

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

COMITE DE ADMINISTR. DE FIDEICOMISO DE RECUP. CREDIT. LEY 12.726 C/ESPINDOLA JULIO VICTORIANO Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA 49768

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 14, comunica en autos "Comité de Administración de Fideicomiso de Recuperación Crediticia - Ley 12.726 c/Espindola, Julio Victoriano y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 49.768, que la Martillera Débora Eugenia Segat, col. 7305, dom. calle 49 N° 876 y ½ piso 1ero. Of. 8, La Plata, Tel. cel. 221-6347929, correo electrónico: segatd86@gmail.com, Subastará mediante el sistema de subasta judicial electrónica COMENZANDO EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2023, A LAS 10:00 HS. Y HASTA EL DÍA 4 DE JULIO DE 2023, A LAS 10:00 HS., el 100 % del departamento ph frente - sin expensas, sito en calle Besares N° 474 e/Alvear e Ituzaingó, de ciudad y partido de San Fernando - Pcia. Bs. As, designado en plano PH 96-38-70, como Unidad Funcional 1- Pol. 00-01, Sup. Total: Pol. y UF: 45,18 m2. Nom. Catastral: Circ. VIII; Sec. B; Manz. 35; Parc. 14-a Subpa.1. Partida: 96-3089, e inscripto su dominio en la Matrícula 9402 (96) San Fernando. Ocupado, según mandamiento de constatación del 17/11/22. Base \$850.000. Contado, mejor postor. En concepto de Garantía se deberán depositar \$42.500, en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales, N° 2050- 027 - 0017582/5, CBU 0140114727205001758252 y estar anotados para poder participar en el Registro General de Subastas y en particular en ésta, con comprobante depósito, antes del 13 de junio a las 10 hs. El martillero y el mejor postor deberán concurrir a audiencia de adjudicación en Juzgado interviniente el 14 de Julio de 2023 a las 12 hs. A dicha audiencia el adquirente deberá presentarse con formulario de inscripción en subasta, comprobante pago depósito en garantía, constancia de código de postor y constituir domicilio legal en radio del Juzgado bajo apercibimiento art. 41 CPCC. Comisión de la martillera, 3,5 % a cargo c/parte, más 10% de aportes previsionales a cargo comprador. Asimismo deberá adjuntar el comprobante de pago del saldo de precio (art. 34 inc. 5° y 36 inc. 2° del CPCC), mediante depósito en cuenta de autos y a la orden del Juzgado y el 1,2% del impuesto de sellos el que entregará al martillero para su pago. Título en autos y los impuestos, tasas, contribuciones (Nacionales y Provinciales) que correspondan al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 2573 y 2582 inc. 3 del CCCN), acto que no podrá superar los 6 meses desde integrado el saldo, por lo que superado dicho plazo, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° CPCC). Exhibición: 2 de junio de 2023, de 13 a 15 hs. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art 21 3er párrafo Ac 3604). La reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas dictada por el acuerdo 3604 SCBA, se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: www.scba.gov.ar. Dicho portal ofrece información de acceso público para la totalidad de los ciudadanos, permitiéndoles el seguimiento directo por Internet de la celebración de las subastas en forma anónima. En el caso de usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta en la forma prevista en el presente, en auto de venta, resoluciones en expte. y acuerdo 3604 SCBA quedarán habilitados para pujar a través de la modalidad electrónica que en el citado Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado para la consulta del expte. ó al Registro General de Subastas Judiciales, calle 13 e/47 y 48 - Planta Baja -puerta 8- Edif. Tribunales, de esta ciudad. La Plata, mayo de 2023.

may. 29 v. may. 31

SUCESORES DE MICELI ENRIQUE C/OCUPANTES S/DESALOJO, (EXCEPTO POR FALTA DE PAGO)

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Sucesores de Miceli Enrique c/Ocupantes s/Desalojo (Excepto por Falta de Pago)", Exp. 33818/SM-33818-2018 pone en conocimiento la venta en pública subasta "en bloque" los inmuebles con nomenclatura catastral Circ. 5, Secc. C, Mza. 415, Parc. 2 y Parc. 3, Matrículas 19887 y 19888 sito en la Calle Los Naranjos entre Los Cedros y Los Robles, Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires por intermedio de la martillera Patricia Myriam Patuna CSM N° 2298, CUIT 27-16071047-6, IVA Monotributo. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 4 % por cada parte, con mas el 10 % por aporte,

debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de ley. El mandamiento diligenciado el 4 de marzo de 2023 constata que la parcela 3 se encuentra ocupado por una pareja que no se identifica conjuntamente con el dueño Augusto Suarez Flores quienes informan que la parcela 2 le corresponde a la señora Jackeline Suarez Caro como dueña. Fecha de visita al inmueble el día 7 de junio de 2023 de 14:00 a 15:00 hs. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, COMENZANDO EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2023 A LAS 12:00 HS. PM HASTA EL DÍA 05 DE JULIO DE 2023 A LAS 12:00 HS. PM, y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Seis Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro (\$6.333.334). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 14 de junio de 2023 a las 12:00 pm y deberán depositar hasta esa fecha la suma de Pesos Trescientos Dieciséis Mil Seiscientos Sesenta y Siete) en la cuenta judicial en pesos n° 5100-027-8898972, cuyo CBU es 01401383275100 88989726, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener, además, la suma equivalente al 4 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % sobre el total de los honorarios en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 1 de agosto de 2023 a las 13:30 hs. que se efectuará en forma remota mediante videoconferencia por medio de la aplicación de Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA, requiriéndose oportunamente se denuncien las direcciones de correo electrónico a fin de concretar la invitación con el link (enlace) para acceder y participar en la audiencia remota referida. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña. Los gastos de inscripción del inmueble quedan a cargo del adquirente. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5 % de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Además de la multa equivalente al 5 % de la oferta formulada para el caso de postor remiso (art. 35 CPCC) y la pérdida de todos los importes depositados, el declarado postor remiso no podrá volver a intervenir en el Sistema de Subastas Electrónicas del sitio de la SCBA de la Provincia de Buenos Aires. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del inmueble: ARBA al 21/4/22 no figura deuda; Municipal al 29/3/22 no registra deuda. General San Martín, 16 de mayo de 2023.

may. 30 v. may. 31

SANCHEZ CESAR FEDERICO Y OTRO/A C/GIAVINO ROMINA SOLEDAD S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de San Isidro, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única a cargo del Dr. Facundo Peralta Mariscal, pone en conocimiento que en los autos "Sanchez Cesar Federico y Otro/a c/Giavino Romina Soledad s/Ejecucion Hipotecaria" (Expte. N° SI-29614-2018), que se ha decretado la venta en pública subasta electrónica, del 100 % en Block de los inmuebles sito en la calle sito en la calle Las Magnolias 2774 (lote 18) y Las Magnolias 2768 (lote 19), ambos lotes linderos, de la localidad de Presidente Derqui, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires (Nomenclatura catastral: a) Circ. VI, Secc. S, Manzana 62, parcela 18, Matrícula N° 40.012 (partida N° 084-129376-2) -b) Circ. VI, Secc. S, Manzana 62, parcela 19, Matrícula N° 40.013 (partida N° 084-129377-0) del Partido de Pilar, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco. (cel. 1541666053) email: abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 4 % por cada parte, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado el 04/07/2022, constata que el inmueble se encuentra desocupado y que esporádicamente se hacen presente en el lugar a los efectos de cortar el césped. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con Inicio de la puja desde EL DÍA 31 DE JULIO DE 2023 A PARTIR DE LAS 11:00 HS., LA QUE FINALIZARÁ EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 11:00 HS.- y se establece el monto de la Base en la suma de U\$S60.750, de acuerdo a lo establecido en el artículo 577 del CPCC. Al integrarse al precio, los postores podrán optar por abonar depositar el monto ofertado en dólares estadounidenses, o su equivalente en pesos al día del efectivo pago según la cotización del Dólar MEP (v. argumentos vertidos por el suscripto en la causa SI-12005-2022, pronunciamiento del 7.12.2022). Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12). Asimismo, deberá efectivizar antes de la puja virtual el depósito en garantía, que se establece en la suma de pesos doscientos mil (\$200.000) o U\$S 800 (art. 562 CPCC). Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de

tres días hábiles al inicio de la puja electrónica (art. 562 del CPCC; arts. 21 a 24 Ac. 3604/12), (14/06/2023), en la Cuenta judicial en pesos N° 886688/0 - CBU 0140136927509988668808. y cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0.- Y cuenta en M.E. ... 003554/4 ... CBU 0140136928509900355444.-, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro.- (art. 562 CPCC), debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Deudas: Municipales al 13/4/2022 - Parc.18 - \$45.869, y Parc. 19 - \$71.311,33.- Arba al 26/4/2022 Parc. 18 - \$26.674,80 y al 27/4/2022 - Parc. 19 - \$28.996,10.-; Aysa al 22/2/2022 Fuera de Radio de servicio Agua y Cloacas. Los impuestos, tasas y contribuciones correrán a cargo del comprador a partir de la posesión del bien adquirido (art. 1939 CCyC). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente durante la realización de la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 582 del CPCC; art. 21, tercer párrafo Ac. 3604/12). De lo contrario, se tendrá al comprador por adjudicatario definitivo (art. 582 CPCC). En ningún caso se admitirá la compra en comisión si no se cumpliere del modo indicado con la individualización del comitente. No se permite la cesión del boleto de compraventa. De conformidad con lo normado por el art. 21 tercer párrafo de la Ac. 3604, no se admite la cesión del acta de adjudicación. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el Sr. Secretario, una vez aprobada la rendición de cuentas. Se fija audiencia de adjudicación para el 18 de agosto de 2023 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado. En dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica y deberá constituir domicilio físico y electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (conf. art. 580 del CPCC y art. 38 Ac. 3604/12 SCBA). Exhibición del inmueble: el día 6 de junio de 2023 en el horario de 12 a 14 hs., bajo responsabilidad de la parte demandada. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del CPCC). San Isidro, 23 de mayo de 2023. Peralta Mariscal Facundo, Secretario.

may. 30 v. may. 31

MENDY OSCAR ADOLFO S/QUIEBRA S/EXHORTO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial Mar del Plata, en autos: "Mendy Oscar Adolfo s/Quiebra s/Exhorto", Expte. 26472 - E, hace saber que la martillera Marisel Yanina Perez (Reg. 3168 CMMDP), con domicilio en Moreno 3852 -MdP- (teléfono: 2236810846), rematará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen del expediente, el 100 % inmueble sito en calle Puán 3226 de esta ciudad, General Pueyrredón, NC. Circ. 6, Secc. H, Mza. 63-r, Parcela 6, Part. Inmob. 045-119093, Matrícula 1895 (045), en el estado de ocupación informado: ocupado-conf. mand. de constatación agregado 07-09-2022. Deudas: OSSE -a 05/2019- \$34.698.40; MGP -a 05/2019- \$5.061.83; ARBA -a 06/08/2019- \$5.988. Base y primer tramo de puja: U\$S62.300.-, restantes tramos de puja: U\$S 3.115.- c/u. Señá: 30 % del valor de compra -la que debera ser depositada dentro del plazo de los 5 días de finalizado el remate, deducido el depto. en gtía-. La subasta dará INICIO EL 14/06/2023 A LAS 12:00 HS. y transcurrirá durante los diez días hábiles subsiguientes FINALIZA EL 30/06/2023 A LAS 12:00 HS.), sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días hábiles antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5 %) de la base: U\$S3.115. Honorarios: 5 % más 10 % sobre estos en concepto de aportes previsionales, todo a cargo del comprador que con el saldo de precio deberán pagarse al quinto día de aprobada la subasta la que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Se hace constar que quien resulte adquirente en la subasta podrá cancelar el importe del remate depositando a tal fin los pesos suficientes que resulten de convertir el importe en dólares alcanzado en el remate a moneda local, conforme el tipo de cambio oficial al que puede acceder el particular para hacerse de moneda extranjera en el mercado que en el régimen legal actualmente vigente se conoce como "dólar solidario" (art. 35 Ley 27541), sin la percepción adicional del 35 % a cuenta del Impuesto a las Ganancias y Bienes Personales establecida por el BCRA, reglamentada en la Resolución General AFIP 4815/2020. Depósitos: Cta. Judicial en dólares 2672/5 Suc. 6102, CBU 01404238 28610200267255. Cta. Judicial en pesos 892754/5 Suc. 6102, CBU 01404238 27610289275452. Se exige a los acreedores hipotecarios al pago de la señal, para el caso de resultar adquirentes en la subasta -proveído 23-08-2022- Acta de Adjudicación: 04/08/2023 a las 10:30 hs., en este Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle Alte. Brown Nro. 2241 1º piso a la que concurrirá la Martillera y quien resulte adquirente munido de formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, debiendo constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 133 CPCC). Gastos de escrituración: a c/del comprador. Visita: 05 de junio de 2023 de 11:00 a 12:00 hs. A los fines de apreciar el estado del bien a subastar se podrá visitar en el Portal de subastas Judiciales Electrónicas de la SCBA: <http://subastas.scba.gov.ar/>. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el diario La Capital y en el Boletín Oficial sin necesidad de previo pago de aranceles, tasas y otros gastos (art. 3º de la Res. S.C. N° 2809/18; DTR 8/2019; art. 273 inc. 8 LCyQ) como asimismo en el portal de la página web de la SCJBA.

may. 30 v. jun. 5

CASTIGNOLI ALBERTO SU QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. María Zulema Vila Jueza, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber por tres días en los autos: "Castignoli Alberto Su Quiebra

s/Incidente de Realización de Bienes (Inmueble sito calle Gral. Nazar 444-450-456 de Lanús)", Exp. N° 68452, con la intervención del Martillero Luis A. Bolettieri Col. N° 2353 del CMLZ, con domicilio constituido en la calle Pórtela N° 615 de Lomas de Zamora, y domicilio electrónico 20134681560@cma.notificaciones, (subastará conforme el procedimiento electrónico en la pág. de la scba www.scba.gov.ar. Subasta Pública Electrónica (art.552 CPCC Ley 14238 Ac. 3604/12 SCJBA) al mejor postor el 50 % de su totalidad del inmueble ubicado sobre la calle Gral. Nazar 444-450-456 de la Lanús, designada catastralmente como: Circ.: II, Secc.: A, Manz.: 46, Parc.: 33a, Matrícula 53207, partida inmobiliaria 60119 y Circ.: II, Secc.: A, Parc.: 34, matrícula 53208, partida inmobiliaria 60119-0, ambas matrículas (53207 y 53208) que se encuentran unidas catastralmente en una sola parcela "33a", según surge del mandamiento de constatación el inmueble se encuentra funcionando una carpintería, La Subasta Electrónica COMENZARÁ EL DÍA 4 DE AGOSTO DEL 2023, A LAS 11:00 HS., CULMINANDO LA MISMA EL 18 DE AGOSTO DEL 2023, A LAS 11:00 HS., Exhibición los días 10 y 11 de junio del 2023 de 13 a 14 hs. Base U\$S66.600, (2/3 partes), depósito en garantía U\$S3.330, (5 % de la base) dejase expresamente aclarado en los edictos a publicarse, que tanto el depósito en garantía como en la integración del saldo de precio, podrá abonarse en su equivalente en "pesos" a la paridad cambiaria del día hábil inmediato anterior al remate, informada por el Banco de la Nación Argentina, con más porcentajes correspondientes a Impuesto País y a cuenta de Ganancias establecidos, aquel interesado en participar de la subasta deberá depositar dicho importe como máximo 72 hs., antes del inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 027-0952457, CBU 0140023627506809524570, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales de Lomas de Zamora. Audiencia de adjudicación: fijase fecha para el acta de adjudicación el día 25 de agosto del 2023, a las 10:00 hs. 8 Art. 38 Ac. 3604 SCJBA) que se celebrará en presencia del actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el martillero interviniente en tal acto, el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y saldo de precio. En igual sentido deberá realizar el pago de los honorarios al Martillero y aportes de ley. Saldo de precio: Deberá encontrarse depositado al momento de la celebración de la audiencia de adjudicación, teniendo en cuenta la sumadepositada en concepto de depósito en garantía. Comisión martillero: Establecese para el martillero comisión del 5,5 % a cargo de la parte compradora con más el 10 % en concepto de aportes de ley (conforme art. 54 ley 14805), todo ello en el acto de la firma del acta de adjudicación. Más información al Juzgado citado y al Martillero Luis A. Bolettieri (11-4472-9473). Lomas de Zamora, mayo de 2023. Rivas Elvira Berta, Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 2

MIARI CORINA ELSA C/FANELLI DE MILITO ALICIA BEATRIZ S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Claudio H. Fede, pone en conocimiento en los autos caratulados "Miari Corina Elsa c/Fanelli De Milito Alicia Beatriz s/Ejecución de Sentencia"- (Exp./1ª In.: 82967), la subasta ordenada mediante la modalidad Electrónica, al contado y al mejor postor, del 50 % del inmueble, sito en la calle: Libertad 4893 de Villa Ballester, Pdo. de San Martín, Nomenclatura Catastral: 2, Secc. J, Mza. 51, Parc. 24, Matrícula 68070, Pda. 047-13546, de la Pcia. de Buenos Aires. Por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco. Se establece el honorario del Perito Martillero (comisión) en el 3 %, con más el 10 % de aporte por cada parte. El mandamiento de constatación acompañado en autos dice: Atendido por el Sr. Adrián Del Fiore, DNI 17.038.359, que ocupa el Local de P.B. en carácter de Inquilino. En el N° 4897, Atendido por el Sr. Rodolfo Milito, Ocupa el Depto. de P.B. N° 3, con la Sra. Fanelli de Milito Alicia en carácter de propietarios, quien manifiesta que en los Deptos P.B. N° 2 - P.B. N° 1 y P. Alta, se encuentran Alquilados. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2023 A PARTIR DE LAS 11:00 HS., FINALIZANDO EL DÍA 10 DE JULIO DE 2023 A LAS 11:00 HS., y se establece el monto de la base en la suma de Pesos Treinta y Seis Millones Cuatrocientos Mil (\$36.400.000.). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos hasta el 21 de junio del 2023 a las 11:00 hs. y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en pesos n° 5100- 027-8900195 -cuyo CBU es 01401383275100 89001959 - CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0- abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, en concepto de depósito en garantía, el 5 % del monto de la base o sea la suma de (\$1.820.000.-). Asimismo, se establece como seña el 10 % del valor que se obtenga en la subasta, suma que deberá acreditarse con el comprobante de depósito al momento de la firma del acta de adjudicación, descontando el depósito en garantía. Asimismo y a los fines de realizar el Acta de Adjudicación: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble, la que se fija para el día 2 del mes de agosto de 2023, a las 9:30 hs., fecha que deberá ser incluida sólo en la publicidad virtual ya ordenada y detallada (Arts. 3, 38, Ac.3604/12) debiendo concurrir .el comprador munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleta de depósito que acredite el pago de la seña a la que se descontará el depósito en garantía y boleta de depósito que acredite el pago de la comisión del 3% del martillero a cargo del comprador con más el 10 % de aporte de ley e IVA en caso de corresponder y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Saldo de precio: Deberá ser abonado dentro de los 5 días de aprobada la subasta. - Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan(nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador, acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (Art. 34 inc.5° del CPCC.), superado dicho lapso, correrán, los que se devenguen, por cuenta del comprador. En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales (Art. 582 C.P.C.C. Art. 21, 32 Párrafo, anexo I, Acordada 3604/12S.C.B.A.). Adeuda: Arba al 10-5-23 sin deuda - Municipalidad al 10-5-23 \$81.027,18,- AySA al 10-5-23 \$482,50- Exhibición día 13/06/2023 en el horario de 12:00 a 15:00 hs.- La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (Arts. 562 y 575 del CPCC). Gral. San Martín, mayo de 2023. Bulcourn Fernando Omar. Secretario.

may. 31 v. jun. 2

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Cherubini Martín Hernando, Juez Subrogante, Secretaría Única, cita y emplaza por 10 días a los Sucesores de PEDRO BORDACHAR Y SAGARDOITHO; GERMAN BORDACHAR Y SAGARDOITHO; SANTIAGO BORDACHAR Y SAGARDOITHO; JOSEFA MARIANA BORDACHAR DE ECHEGUI; ROBERTO PEDRO BORDACHAR Y TREVISOL; ERICLES LEONOR BORDACHAR Y TREVISOL; MAXIMA MARIA QUAGLIARELLO DE BARNETO; ARTURO BARNETO; MARÍA DOMINGA BARNETO; AMANDA ESTHER BARNETO; OSCAR RAUL BARNETO, e ILDA ZULEMA BARNETO y/o a quienes se consideren con derecho sobre los inmueble objeto de autos (nomenclaturas catastrales: Circ.: 6; Parc.: A; Mz.: 52; Parc.: 12A, Partida Inmobiliaria: 2231; Circ.: 6; Parc.: A; Mz.: 52 Parc.: 14A, Partida Inmobiliaria: 27791; Circ.: 6; Parc.: A; Mz.: 52; Parc.: 113A, Partida Inmobiliaria: 27792; Circ.: 6; Parc.: A; Mz.: 52; Parc.: 14C, Partida Inmobiliaria: 27789; Circ.: 6; Parc.: A; Mz.: 52; Parc.: 14B, Partida Inmobiliaria: 27790); para que dentro del plazo citado comparezcan a los autos a tomar la debida intervención y contestar la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes Departamental para que los represente. Mercedes, 14 de abril de 2023.
may. 16 v. may. 31

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores, en los autos caratulados "Fesser Ricardo Humberto y Otro c/Gamboa Ricardo Roque y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", (expte. 68924), cita y emplaza por el término de diez días, a los Herederos de la Sra. MARCOLINA MONTIEL, DNI 10.960.210; a fin que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial (art. 146, 147, 681 y conchs. del CPCC). Dolores, abril de 2023. Casielles Vanesa Raquel. Secretaria.
may. 22 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza notifica por el término de 5 (cinco) días a B. M. M., sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 6 de abril de 2004 en Lanús, titular del DNI N° 45.785.392, hijo de María Magdalena Machado (v), de estado civil soltero, con instrucción básica completa, sin ocupación y con domicilio en la calle Tinogasta N° 1.445 de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "///mas de Zamora, Téngase presente la petición articulada por la Fiscalía de declarar Rebelde a B. M. M., su correspondiente captura y Detención. Ahora bien, previo a resolver, no habiéndose presentado B. M. M. a estar a derecho, habiendo guardado silencio la Defensa a la vista conferida con fecha 18 de abril, y de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazar al justiciable por 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Líbrense edictos y publíquense en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes". Fdo Isabel Ación, Jueza. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Referencias: Funcionario Firmante: 18/05/2023. 08:45:33. Rigueiro Liliana Edith. Auxiliar Letrado.
may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Dpto. Jud. Avellaneda-Lanús, Sec. Única sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "Tolosa Patricia Liliana c/Duarte Victor s/Divorcio por Presentación Unilateral" -Expte. N° 34748- AL-43092-2022- cita y emplaza a VICTOR DUARTE a fin de que dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Se transcribe el auto que lo ordena: "Avellaneda, 18 de noviembre de 2022. RA. I. Encontrándose acabadamente probado en autos que se han efectuado las gestiones tendientes a conocer el domicilio del denunciado, mediante el requerimiento de información a las diferentes entidades públicas, corresponde disponer la notificación del auto de fecha 03/10/2022 por edictos, conforme lo prevé art. 145 del CPCCBA (Arazi - Bermejo y Otros, "Código Procesal Civil y Comercial. Anotado y comentado", Rubinzal Culzoni, 1º ed., Santa Fe, 2009, pág. 257). II. Consecuentemente, ordeno publicar edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. y en el periódico de mayor circulación del partido del último domicilio de Victor Duarte, por el plazo de cinco días con transcripción del auto de fecha 03/10/2022, bajo la modalidad establecida en la Ac. 1783/78 de la S.C.B.A. Sobrado Alejandra María Jorgelina. Juez.
may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Astillero Hds Group, sito en calle José Hernández 1067 de esta ciudad en causa N° 18793 seguida a -Lescar Jonatan Joel por el delito de Robo Agravado-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de mayo de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal y la Defensa, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 19 de mayo de 2023 a las 12:30 hs. la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrian s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...". Notifíquese de la audiencia fijada en autos a la víctima de autos Sra. NORMA BUCCIONI, a la Sra. CATALINA BUONO la hija de la víctima Fabrizio Buono y a la víctima ASTILLERO HDS GROUP, sito en calle José Hernández 1067 de esta ciudad a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por haberse

certificado en los autos principales que ya no existe más dicha empresa". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez subrogante del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a KEVIN EZEQUIEL OYHAMBURU, con último domicilio en calle Padre Mastrini Nº 337 de Coronel Vidal, a AYRTON EZEQUIEL GALVÁN con último domicilio en calle Ángel Rivas Nº 152 de Coronel Vidal, y a EZEQUIEL IRIBARREN, con último domicilio en calle Sarmiento Nº 337 de Coronel Vidal, en causa Nº 5.889 y ac. 5.933, 5.938 y 6.054 seguida a -Eliás Gabriel Pérez, en orden a los delitos de Robo Agravado por El Uso de Arma de Fuego No Apta Para el Disparo en Grado de Tentativa, Lesiones Leves y Amenazas Agravadas por El Uso de Arma Impropia, Encubrimiento y Robo-, la resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 17 de mayo de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa registrada bajo el número 5889 y sus acollaradas 5933, 5938 y 6054 de este Tribunal en lo Criminal 1 Deptal., seguidas a Eliás Gabriel Pérez, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos. Y Considerando: Que surge de autos que la Fiscalía propuso la aplicación del procedimiento del art. 395 CPP en relación al causante, proponiendo una pena de tres años de ejecución condicional conforme el art. 26 CP, con reglas de conducta de fijar domicilio y someterse al cuidado del Patronato de Liberados por tres años a tenor del art. 27 bis CP, por considerar al causante autor penalmente responsable de los delitos de robo calificado por el uso de arma de aptitud no comprobada, lesiones leves y amenazas calificadas por el uso de arma, encubrimiento y robo simple, a tenor de lo normado por los arts. 89, 149 bis párrafo primero "in fine", 166 inc. 2 párrafo 1 y 277 inc. 1 ap. c CP. En la audiencia que antecede, el causante y su Defensa prestaron consentimiento al tipo de procedimiento propuesto, sin discutir la calificación penal ni la pena propuesta. Que dado que en autos se había fijado fecha de Debate para el 18/5/2023, y dada la demora que produjo la ausencia del imputado de todos los sitios conocidos para la producción de la audiencia prevista por los arts. 395 y ssts. CP a fin de la ratificación de la propuesta efectuada así como al cumplimiento de las previsiones de los arts. 40 y 41 CP, cabrá decidir en este acto sobre la admisibilidad formal del procedimiento propuesto, más allá del dictado postrero del veredicto y sentencia correspondientes.- En este sentido, entiendo que se dan los recaudos de admisibilidad que promueven los arts. 395 y ssts. CPP, no advirtiéndose divergencias insalvables en relación a la calificación legal propuesta en relación a los hechos descriptos en los correspondientes requerimientos de elevación a juicio -reservándome el análisis de los mismos, en su existencia y corroboración, para el momento del dictado del veredicto pertinente- lo que me lleva a admitir el procedimiento especial requerido. Es por ello que Resuelvo: I) Admitir la aplicación del procedimiento de juicio abreviado en estas actuaciones, conforme los parámetros del art. 395 y ssts. CPP.- II) Dejar sin efecto la audiencia de Debate oportunamente fijada, en función del procedimiento especial escogido por los interesados al respecto. III) Notifíquese a las partes y a la Secretaría de Gestión de Audiencias, y pasese a tratar el veredicto correspondiente". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez. Asimismo, notifica a los nombrados que, en el caso que lo deseen, podrá realizar las manifestaciones que consideren pertinentes respecto del acuerdo de juicio abreviado presentado, ya sea de manera presencial o telefónica (495-6666, interno 57390). A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Mar del Plata, 18 de mayo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado por Secretaría con relación a las víctimas Kevin Ezequiel Oyhamburu, Ayrton Ezequiel Galván y Ezequiel Iribarren; notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del CPP, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndoles saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Mar del Plata, Secretaría Única, hace saber decreto de Quiebra de MIGUEL ANGEL CASTAÑO, DNI 23.416.620, en autos "Castaño Miguel Angel s/Quiebra (pequeña)", expte. Nº MP-32384-2022. Pedidos de verificación de créditos por acreedor hasta el día 15 del mes junio de 2023 ante la CPN María Fernanda Castro en Solís 5261 de Mar del Plata en días lunes, martes y miércoles de 9:00 a 15:00 hs. Asimismo se deja constancia que en oportunidad de verificar créditos o impugnarlos, y sin perjuicio de la presentación ante la Sindicatura en formato papel, se deberá remitir copia digitalizada en formato "pdf" de la totalidad del escrito y documentación que presente al correo electrónico castro.mfer@gmail.com. Mar del Plata, de 2023.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. MICAELA GISELA ROMERO, con domicilio en calle Arolas Nº 10.500 de esta ciudad, en causa Nº 18792 seguida a -Pacheco Leonardo Daniel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena- la resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 18 de mayo de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo

alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 18 de mayo de 2023. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a SANTIAGO RAMON BRIZUELA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-71892-13 (N° interno 5249) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Atento el tiempo transcurrido, notifíquese al encartado Brizuela de la resolución precedente por intermedio de edictos, los cuales se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo. Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, 25 de octubre de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-71892-13 (N° interno 5249) seguida a Brizuela Santiago Ramon por el delito de Encubrimiento Calificado, y Considerando: La presente causa trata un hecho de encubrimiento calificado ocurrido en fecha y lugar no determinados pero necesariamente entre los días 16 de noviembre y 3 de diciembre de 2013 y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 12 de diciembre de 2014 (fs.74), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Asimismo en las actuaciones con fecha 9 de diciembre de 2019 se concedió a Brizuela Santiago Ramon el instituto de suspensión de juicio a prueba por el término de un (1) año (fs. 262/263), término que se cumplió en fecha 9 de diciembre de 2020. A fs. 280 el Sr. Fiscal de Juicio Dr. César Lucero solicitó se declare la extinción de la acción penal por prescripción. Así planteadas las cosas y habiendo analizado estos obrados, debo señalar en primer término que efectivamente con fecha 9 de diciembre de 2019 se resolvió suspender el proceso a prueba por el término de un (1) año con relación al imputado Brizuela Santiago Ramon, período este que feneció el 9 de diciembre de 2020. Finalizado este término, se reanudan nuevamente los plazos procesales a los efectos de la prescripción de la acción penal. Al respecto la Casación Provincial sostuvo que: "Extender el plazo de suspensión del curso de la prescripción de la acción por fuera del término fijado en el instituto de la suspensión del juicio a prueba, resulta violatorio del principio de legalidad" (TC0005 LP 55987 RSD-312-13 S 1-8-2013, Juez Celesia (SD) Mag. Votantes: Celesia-Ordoqui). Así también cabe resaltar, que conforme se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Sentado ello observo que el delito que se le endilga al causante conforme la requisitoria de elevación a juicio obrante a fs. 65/68 es el de encubrimiento calificado a tenor del art. 45 y 277 inc. 3º ap. "b" en función del inc. 1º ap. "c" del Código Penal, el cual prevee una pena máxima de seis (6) años. En este orden de ideas, debo señalar que teniendo a la vista estos obrados, la única causal a tener en cuenta y que interrumpiría la acción penal a la luz del art. 67 del Código Penal es la contenida en el inciso a) (comisión de un nuevo delito). Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 275/279, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990. Aduno a lo expuesto, lo resuelto por el Tribunal Superior de San Martín: "...más allá de que el curso de la prescripción de la acción penal se encontraba suspendido desde el momento en que se había concedido el beneficio de la suspensión del juicio a prueba (7/02/03) de acuerdo a lo que dispone el art. 76 ter 2do. párrafo del C.P. entiendo que la comisión de nuevo delito por parte del M.L.L. (12/02/03) interrumpió el curso de la prescripción que había operado desde el 19/11/02 -citación a juicio-hasta el 7/02/03- suspensión de juicio otorgada al imputado a partir comenzó nuevamente a correr tal término de prescripción. Por lo tanto, desde aquella interrupción (12/02/03) hasta el presente ha transcurrido el plazo de prescripción de la acción penal de dos años previsto para el delito de hurto simple imputado al nombrado, teniendo en cuenta que no ha habido ningún otro acto interruptivo de la misma (art. 59 inc. 3ro., 62 inc. 2do., 67 inc. a) y 162 del C.P.). (Sala II; 11/07/2006, causa "M.L.N. s/Prescripción)". Asimismo destaco que la situación de incertidumbre, ansiedad e inseguridad que confronta todo procedimiento penal debe resolverse en el menor tiempo. Así lo ha entendido la CSJN en el precedente Mattei (Fallos: 272:188). En atención a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Brizuela Santiago Ramon en la presente causa N° 07-00-71892-13 (N° interno 5249) que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento Calificado, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer al encartado Brizuela Santiago Ramon, titular de DNI N° 35.995.263, de nacionalidad argentina, nacido el día 15 de septiembre de 1991 en Adrogué, hijo de Carlos Anibal Brizuela y de Mirta Beatriz Velen, domiciliado en calle Grigera 1914 de Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de

Reincidencia bajo el N° U2849695, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1294664 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Carlos Gualtieri Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Vicepresidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Carlos Roberto Torti, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa 5346, (R.P. 433/2023) (IPP 10-00-05072-23/00) seguida a -VILLALBA FACUNDO NICOLAS s/Daño y Robo Agravado por su Comisión con Fractura de Puerta de Lugar Habitado, en Concurso Real entre Sí-, que tramita por ante ésta Secretaría Única a mi cargo, a fin de hacerle saber que deberá proceder a publicar ante ese organismo a su cargo durante el término de cinco días el edicto que se adjunta al presente, debiendo remitir como constancia de dicha diligencia un ejemplar del nro. de Boletín Oficial o constancia que pruebe el cumplimiento de la medida, la que será exenta de sellado y tasas judiciales (art. 129 del CPP). Zolezzi Graciela María. Secretaria.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, Dr. José Luis Arabito, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Canavese, notifica a OSCAR ALBERTO LOPEZ, en la causa N° PP-07-04-017430-20 caratulada: "Oscar Alberto Lopez s/Abuso Sexual Agravado..." y por el término de cinco días de los decretos que a continuación se transcriben: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 114555 del Registro de este Tribunal, caratulada "Lopez Oscar Alberto s/Recurso de Queja, (art. 433 CPP)" -en virtud de las previsiones contenidas en el Libro IV, Título VI, del C.P.P. según Ley 14.647 acerca de la admisibilidad del recurso extraordinario de nulidad presentado por el señor defensor particular, doctor Hugo Mario Torre, contra la sentencia de este Tribunal dictada el 23 de junio de 2022 mediante la que se resolvió declarar formalmente admisible el recurso de queja y rechazar la misma por improcedente contra el pronunciamiento del Tribunal de Alzada que denegó la queja por retardo de justicia. (...) Considerando (...) Resuelve: I Declarar Inadmisible el recurso extraordinario de nulidad interpuesto por el señor defensor particular, Dr. Hugo Mario Torre, en favor de Oscar Alberto Lopez contra la sentencia del día 23 de junio de 2022 del Registro N° 740-2022 de este Tribunal. Sin costas (arts. 106, 479, 482, 483, 486 -según Ley 14.647-, 491 y ccetes. del C.P.P.; 14 y 15, Ley 48; 18 y 75 inc. 22, C.N.). II Rectificar la resolución de fecha 17 de noviembre de 2022 aclarando que la articulación recursiva fue interpuesta en favor de Oscar Alberto López. Regístrese, notifíquese y, oportunamente, devuélvase al tribunal de origen. Referencias: Funcionario Firmante: 01/12/2022. 13:37:35. Natiello Carlos Angel (cnatiello@jusbuenosaires.gov.ar). Juez Funcionario Firmante: 01/12/2022. 15:13:34. Kohan Mario Eduardo. Juez Funcionario Firmante: 01/12/2022. 19:16:42. Espada Maria Andrea Secretario del Tribunal de Casación Penal. Como así también, el siguiente proveído: "Lanús, fecha de la firma digital. Atento a lo actuado en el marco de la presente, teniendo en cuenta que todo lo llevado a cabo a fin de cumplimentar la notificación de la pieza digital E07000016760445 10/03/2023 12:16:26 p. m. Resolución Despacho (<https://mv.mpbpa.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000016760445>) respecto de Oscar Alberto Lopez hasta el momento no resultó fructífero, a los fines de no dilatar aún más el trámite de la notificación pendiente encomendada por la Sala Segunda de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Lomas de Zamora, habré de librar Edicto a fin de notificar Oscar Alberto Lopez, lo resuelto con fecha 1 de diciembre de 2022 por los Sres. Jueces de la Sala Quinta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la causa 114.555 caratulada "Oscar Alberto Lopez s/Recurso de Queja", como así también, lo manifestado por el Dr. Hugo Oscar Torres en el escrito de fecha 27 de febrero de 2023, en cuanto ha renunciado al patrocinio formulado, por lo que en el plazo de tres días de notificado, deberá designar un nuevo defensor de su confianza, caso contrario será asistido por un Defensor Oficial del Tribunal de Casación Penal, el que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. A tal fin, líbrese oficio". Fdo. Dr. José Luis Arabito. En la localidad de Lanús, partido de Lanús.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo -cita y emplaza a ALEJANDRO ADOLFO ANDRES SAAVEDRA ROJAS, apodo "Nito", de nacionalidad argentina, titular del DNI 31.025.882, nacido el día 6 de noviembre de 1984 en Chaco, de profesión u ocupación pensionado y changarín, con último domicilio en la calle Quiroga y Laprida de la localidad de Villa Centenario, hijo de Hugo Daniel Saavedra y de Monica Alejandra Rojas, e identificado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el prontuario N° O5.067.073 y N° 1.139.302 del registro de antecedentes penales de la provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-061740-21 (RI 10466) caratulada "Saavedra Rojas Alejandro Adolfo And s/Robo en Grado de Tentativa, Violación de Domicilio -10466-" cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 18 de mayo de 2023. Dada la incomparecencia del imputado Alejandro Adolfo Andres Saavedra Rojas, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Grys Sebastian Alejandro. Secretario. Secretaría, 18 de mayo de 2023. Acordada 3733/14.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, cita y emplaza a ALICIA DEL VALLE DE DIAZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-20779-21 (N° interno 8336) caratulada "Diaz Cristian Daniel s/Robo" a la que corre por cuerda la causa 07-03-2710-22 caratulada "Diaz Cristian Daniel s/Hurto en Grado de Tentativa" y causa N° 07-03-2479-19 caratulada "Del Valle Diaz Alicia y Diaz Cristian Daniel s/Usurpación de Propiedad y Daño", cuya resolución infra se transcribe: "//field. Y Vistos: Esta causa N° 1059/2022 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-20779-21 (N° interno 8336) caratulada "Diaz Cristian Daniel s/Robo" a la que corre por

cuerda la causa 07-03-2710-22 caratulada "Diaz Cristian Daniel s/Hurto en Grado de Tentativa" y causa N° 07-03-2479-19 caratulada "Del Valle Diaz Alicia y Diaz Cristian Daniel s/Usurpación de Propiedad y Daño" de este Juzgado, y Considerando: Lo planteado por el Sr. Jorge Ariel Bettini Sansoni, Agente Fiscal de la Unidad de Asistencia y Colaboración para el Juicio Común y por Jurados, como así lo manifestado por el Sra. Patricia Babio, Titular de la Unidad de Defensa Penal n° 27 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo la encartada Alicia Del Valle De Diaz constituido domicilio en la calle Ramon Santamarina 1081 de Esteban Echeverría, cuyo residencia no fue ubicada por la Seccional Policial conforme lo informado vía mail en fecha 4 de abril de 2023. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: Incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Alicia Del Valle De Diaz por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Firmado: Carlos Esteban Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - En la causa N° I.P.P. N° PP-03-05-000901-19/00 seguida a DAVID GAITÁN por el delito Atentado contra la Autoridad (237), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle: Maistegui Altura: 33 entre Rivadavia de General Madariaga, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de mayo de 2023 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1) Sobreseer totalmente a David Gaitan, DNI N° 41.569.062, nacido el 04/07/1997, con último domicilio conocido en calle Maistegui N° 33 de General Madariaga, prov. Bs. As., y declarar la Extinción de la Acción Penal, por Haber Operado la Prescripción, en relación al delito de Atentado contra la autoridad (237) (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.). 2) Levantar la Rebeldía y Comparendo que pesa sobre el imputado Gaitan David la que luce a fs digital E03000004813756 30/3/2022 - Resolución - Rebeldía del Imputado Concedida (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000004813756>) debiendo librarse al efecto las planillas y oficios correspondientes....". Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ANABELLA BEATRIZ GOMEZ, argentina, soltera, changarin, instruída, de 26 años de edad, hija de César Orlando Córdoba (v) y de Marta Beatriz Gómez (v), nacida el 17 de julio de 1993 en Capital Federal, con ultimo domicilio conocido en calle Ramon y Cajal 1062 de Francisco Alvarez, partido de Moreno (B), titular del DNI N° 37.835.755, del resolutorio abajo transcripto, recaído con fecha 15 de marzo de 2022 en causa N° ME-1135-2019 (7893), "Gomez Marta Beatriz y Gomez Anabella Beatriz s/Hurto Calificado por Uso de Llave Verdadera Sustraida Hallada o Retenida en Concurso Ideal con Sustacción de Elementos de Prueba Reiterados en 16 Oportunidades en Concurso Real Entre Si": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver acta de fecha. 29/11/2019), sin existir constancia alguna que acredite que la encausada Anabela Beatriz Gómez haya cometido un nuevo delito (ver oficio de fecha. 24/01/2022) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha 09/03/2022. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver presentación de fecha 16/02/2022). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Gomez Anabella Beatriz en orden a los delitos de hurto calificado por el uso de llave verdadera sustraída, hallada o retenida en concurso real con sustracción de elementos de prueba reiterados y proceder al archivo de las mismas, Sobreseyéndose a la nombrada. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Mercedes, mayo de 2023. Martin Natalia Soledad. Auxiliar Letrada.

may. 23 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Esteban Gualtieri, cita y emplaza a MARIO MARTIN DIAZ, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-44810-22 (N° interno 8746) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 1155/2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-44810-22 (N° interno 8746) caratulada "Diaz Mario Martin s/Encubrimiento" de este Juzgado, y Considerando: Lo planteado por el Sr. Leonardo Esteban Kaszewski, Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 en lo Criminal y Correccional departamental, como así lo manifestado por el Sr. Mauricio Jalda, Defensor Oficial Titular de la Unidad de Defensa Penal nro. 18 Departamental y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Mario Martin Diaz constituido domicilio en la calle Martinez Paiva nro. 410 entre Loreto y Hugo del Carril de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, como así también el domicilio en la calle Joaquín V. Gonzalez 1.612 de la localidad de Burzaco, partido

de Almirante Brown, según lo aportado por el Agente Fiscal, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Mario Martín Díaz por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Firmado: Carlos Esteban Gualtieri, Juez. P.D.S. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 23 v. may. 31

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mariana Maldonado, Juez a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa Nº 4.820 (I.P.P. Nº 10-00-046731-20/00 de UFIJ 4 Deptal., Garantías Nº 4 y registro de Cámara Nº 31/2021) seguida a Sala Mauricio Sebastian por el delito de Violación de Domicilio, del registro de la Secretaría Única cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MAURICIO SEBASTIAN SALAS; de nacionalidad argentina; soltero; instruido; de ocupación vendedor ambulante; de 19 años de edad; nacido el día 03/05/2001 en la localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires; DNI Nº 50.570.519; con último domicilio en la calle Toscanini Nº 2537 de la Localidad y Partido de Merlo; hijo de José Estanislao Salas (v) y de Verónica Analía Giuliano (v); a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///Téngase por contestada la vista conferida a la Sra. Defensora Oficial, Dra. Alejandra Darnaud, y, sin perjuicio de lo requerido por la Representante del Ministerio Público Fiscal, teniendo en cuenta lo expresado por la Defensa y desconociéndose paradero actual del condenado Mauricio Sebastián Salas, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Mauricio Sebastián Salas, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad de Defensa Nº 8 Departamental". Fdo.: Dra. Mariana Maldonado, Juez (PDS). Secretaria.

may. 23 v. jun. 7

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mariana Maldonado, Juez a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa Nº 4979 (I.P.P. Nº 10-00-030962-21/00, Juzgado de Garantías Nº 2 y Registro de Cámara Nº 1363/2021) seguida a Cesar Roman Fretes y Otro por el delito de Robo en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a CESAR ROMAN FRETES; de nacionalidad paraguaya; soltero; instruido; de ocupación lonero, nacido el día 16/01/2001 en Paraguay; indocumentado; con último domicilio en la calle Pericles Nº 4100 de la localidad y partido de Moreno; hijo natural de Francisca Roman (v); a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///... II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual y sin perjuicio de la resolución dictada con fecha 23 de noviembre de 2022, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cesar Roman Fretes, DNI Nº 42.725.374, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Unidad Funcional de Defensa Nº 10 Deptal.". Fdo.: Dra. Mariana Maldonado, Juez (PDS).

may. 23 v. jun. 7

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en Alte. Brown 1762 de Mar del Plata en los autos caratulados: "Pullara Gladys Noemi y Otro/a c/Gularte Carlos Anibal s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. Nº 117533, cita y emplaza a los pretendos Herederos de la Sra. ALBA FERNÁNDEZ, DNI 8.217.617, y del Sr. SERGIO CASARETTO, DNI 3.254.014, a fines de que comparezcan dentro de los diez (10) días de notificados o el plazo mayor que corresponda en razón de la distancia para que comparezcan a contestar la demanda, debiendo transcribirse en los edictos el traslado oportunamente ordenado en autos (arts. 43, 53 inc. 5º, 145, 146, 147, 681 y ccdtes del CPCC), se transcribe: "Mar del Plata, 17 de mayo de 2023. En virtud de lo solicitado y asistiendo la razón al peticionario en cuanto a que no se encontraba ordenado el traslado de demanda, corresponde subsanar dicha circunstancia a los fines de transcribir el mismo en los edictos a publicarse (art. 34 inc. 5 del CPCC). Consecuentemente con ello, de la acción que se deduce, que tramitará según las normas del juicio sumario (art. 679 del CPCC), traslado a la parte demandada, Sres. Sergio Casaretto y Alba Fernández, por el término de diez (10) días o del mayor que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste conforme a lo dispuesto por los arts. 354 y 484 del CPCC, y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 59 del código citado). Notifíquese personalmente o por cédula y con entrega de las copias respectivas (arts. 120 y 135 inc. 1º, 338 y cons. del CPCC y art. 2 de la Ac. 4013/21 SCBA y art. 11 inc. "c" del Anexo I y Anexo II del "Reglamento para Presentaciones y Notificaciones por Medios Electrónicos" de la citada acordada)". Fdo. Dr.

Hector Fabian Casas, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 17 de mayo de 2023.

may. 23 v. jun. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a DAMIAN ALEJANDRO RODRIGUEZ, en causa N° 07-04-003692-17, Registro de interno n° 670, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: " Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 171 y 172, sumado a la respuesta brindada a fs. 199 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Damian Alejandro Rodriguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió. Conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a WILSON RICARDO DELGADO en la I.P.P. n° PP-07-03-000830-18/00 (UFLyJ Nro 2 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Revocar la suspensión del juicio a prueba, respecto de Wilson Ricardo Delgado". Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Paula Albino, Auxiliar Letrada. Maffucci Moore Javier Leandro, Juez de Garantía.

may. 24 v. jun. 1º

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariana Maldonado, en el marco de la causa N° 4910 (I.P.P. N° 10-00-003853-21/00 de la U.F.I.J. N° 4 y registro de Cámara 784/2021) seguida a Lara Romero, Dylan Yael por el delito de Desobediencia, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a Dylan Yael, Lara Romero, de nacionalidad argentina, DNI 44.510.119, soltero, instruído, hijo de Gustavo Lara y de María Alejandra Romero, con último domicilio fijado en la calle Cuzco N° 2480 de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial, y toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a LARA ROMERO, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Dra. Mariana Maldonado, Juez (PDS). Secretaria. SALimbeni Laura Ivana. Secretario.

may. 24 v. jun. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALAN JOSUE AROCENA, AROCENA ALAN JOSUE, DNI N° 28.286.943, soltero, argentino, empleado, nacido en San Pedro el 26/11/1980, hijo de Arcenio José y de Lidia Anselma Balcaza, domiciliado en calle Chabrol N° 1155 de Baradero (tel. 3329-318474) por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5652, IPP PP-16-02-000333-16/00, caratulada: "Capobianco Felipe Daniel, Sarli Claudio Oscar, Arocena Alan Josue, Valentini Cristian Adrian Fern, Acosta Myrian Edith -Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público, Defraudación a la Administración Pública- Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de mayo de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Hernan Carlos Grandá y ante el silencio del Sr. Defensor Particular Dr. Juan Carlos Marchetti, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Arocena Alan Josue, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa N° 5652 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de defraudación a la administración pública, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° 5652. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 18 de mayo de 2023.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad cita a LEANDRO SEBASTIAN MONTIEL, DNI 34452095, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 21/8/1989, hijo de Dario Ruben y de Valeria Lorena Acosta, con último domicilio conocido en calle Viamonte N° 1425 del barrio San Francisco, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-376-2023, IPP PP-16-00-011931-22/00, caratulada: "Montiel Leandro Sebastian -Robo- San Nicolás", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 18 de mayo de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Belen Baños, en su presentación electrónica de fecha 15/5/2023 y de lo informado por el Señor Defensor Oficial Dr. Hernan Orsi, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Montiel Leandro Sebastian, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (Cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa N° sn-376-2023 (Cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo

apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa N° SN-376-2023. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 18 de mayo de 2023.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo cita y emplaza a ARNALDO ANDRES SOSA VENIALGO, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-01-008098-21/00 caratulada "Sosa Venialgo Arnaldo Andres s/Tenencia de Arma de Guerra -10689-", cuya resolución se transcribe: " NG///mas de Zamora, 18 de mayo de 2023. Atento a la incomparencia del imputado Arnaldo Andres Sosa Venialgo y la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud del informe de fs. 140, mas lo manifestado por la Defensa a fs. 142 y lo solicitado por la Fiscalía a fs. 144, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Elect. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Pires Torres Maria Noelia. Auxiliar Letrado. Secretaría, 18 de mayo de 2023.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MIGUEL ALFREDO RODRIGUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-2450-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y Por Ser Cometidas por Un Hombre Contra Una Mujer Mediando Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe policial y del informe actuarial de fecha 14/3/2023, y que del traslado conferido a la Defensoría interviniente, la misma no aporto nuevos datos de su defendido y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Miguel Alfredo Rodriguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cita y emplaza al encausado Miguel Alfredo Rodriguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Firmada el 19 de mayo de 2023. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría. Gomez Lombardi Camila. Auxiliar Letrada.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a BRENDA AGUSTINA CORONEL, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-22473-20, seguidas al nombrado en orden al Delito de Encubrimiento del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, fecha de firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en la causa N° 2001-22473-20, seguida a Brenda Agustina Coronel en orden al delito de Encubrimiento del registro de ésta secretaria única; Y Considerando: Que en fecha 7 de julio de 2021, se dispuso la suspensión del proceso a prueba, por el termino de un (1) año y seis (6) meses, en la presente causa N° 2001-22473-20, seguida a Coronel Brenda Agustina, en orden al delito de Encubrimiento, imponiendole como reglas de conducta: Fijar residencia, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires; abstenerse del consumo de alcohol en forma excesiva y de estupefacientes de uso prohibidos y efectivizar la donación consistente en la suma de pesos tres mil (\$3000) en productos alimenticios u otros materiales de utilidad en favor del Centro "Nido Jardín" sito en la calle José María Moreno entre las arterias Potosi y Pellegrini de Villa Jardín. De las constancias de fecha 1º de febrero del 2023 surge que la imputada Brenda Agustina Coronel ha realizado todas, o al menos la gran mayoría de las presentaciones ante el Patronato de Liberados Bonaerense y no se ha informado por parte de la autoridad supervisora incumplimiento alguno de las obligaciones que le fueran impuestas. Por otro lado, respecto a la donación impuesta, lo cierto es que se le impuso realizarla en una institución que no existe a la fecha, por lo que se hizo de imposible cumplimiento para Coronel.- Ahora bien, teniendo en cuenta que la imputada cumplió parcialmente con las obligaciones impuestas, estuvo ubicable en el lapso por el cual se suspendió el proceso, y teniendo mayor consideración en que no se han informado la comisión de nuevos delitos o antecedentes conforme surge de la planilla del Ministerio de Seguridad y del informe de R.N.R agregados los días 2 y 4 de febrero de 2023, y siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal respecto de Brenda Agustina Coronel en estos actuados. El criterio esbozado por el Suscripto ha sido recientemente acompañado por la Sala III de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías de Lomas de Zamora: " Con relación al planteo impugnativo fiscal, si bien resulta cierto que el justiciable Herrera parcialmente ha concurrido al patronato de liberados al tiempo que no surge si ha cumplimentado o no, con la reparación del daño oportunamente ofrecida, lo cierto es que durante la vigencia del instituto amén de que ninguna actividad jurisdiccional fue llevada a cabo para procurar dicha medida -extremo que no puede cargar la imputada- y considerando que finalizado el periodo de suspensión de juicio a prueba se adquiere el derecho a obtener una resolución respecto a la extinción de la acción penal por el cumplimiento de las condiciones impuestas y valorando especialmente -en concordancia con los fines del instituto- que la probada durante el tiempo de la suspensión se ha mantenido a derecho y no ha cometido otro delito, comparto las valoraciones realizadas por el Juzgado en el pronunciamiento puesto en crisis, no vislumbrando al no cumplimiento de la obligación patrimonial como causal suficiente para proceder a revocar al instituto en danza. (Sala III de la Excma Cámara de Apelación y garantías en lo penal del Depto Judicial Lomas de Zamora, I.P.P. nro. 07-00-043388-14 -Registrado bao el n° 1335/17- de fecha 27 de octubre de 2017). No resulta ocioso agregar a ello lo sostenido por el Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Pcia. de Bs. As., el día 4/10/2007, causa Nro. 6412 caratulada Zochi, Juan Cesareo y otro s/ recurso de casación interpuesto por el Fiscal" (Registro de presidencia N°. 23407); "... si bien no habían cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérseles el beneficio de la suspensión de juicio a prueba, si lo hicieron con aquéllas reglas de conducta de mayor importancia -mantener el domicilio fijado y no cometer otros delitos-, por lo que en el caso, se habían logrado los objetivos preventivos especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo a la extinción de la acción penal y consecuentemente sobreseimiento de los nombrados...". Por ello, en mi carácter de Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la

acción penal que se siguiera a Brenda Agustina Coronel, en orden al delito de encubrimiento, por el hecho que se denunciara como acaecido el día 10 de diciembre de 2020, en la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús, en perjuicio de la administración pública (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II.- Sobreseer a Brenda Agustina Coronel -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 2001-22473-20, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (art. 341 del CPrP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez, en fecha 14 de febrero de 2023. Secretaría.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a CARLOS ANTONIO CARABAJAL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-6273-21/00 (N° interno 8031) seguida al nombrado en orden al delito de hurto calificado en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Carabajal Carlos Antonio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez. (PDS). Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Señora Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. N° 07-02-5321-14, seguida a Federico Rafael Abachino, en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, con el fin de que se notifique la resolución que se transcribe a continuación por el plazo de 5 días: "Registro N° 54/23. Avellaneda, en la fecha de la firma digital. Autos y vistos: Para resolver respecto al planteo de Sobreseimiento formulado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Mario Walter Prieto en la presente Investigación Penal Preparatoria N° 07-02-5321-14, en favor de Federico Rafael Abachino, en orden a los delitos de Robo Agravado por el Empleo de Arma Cuya Aptitud para el Disparo No Puede Tenerse en Ningún Modo por Acreditada en Concurso Real con Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de este Juzgado de garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús y, Considerando: Que este Juzgado de Garantías resolvió con fecha 09 denjunio de 2014 resolvió suspender el juicio a prueba respecto de Federico Rafael Abachino por el término de tres (3) años, debiéndose someter al Cuidado del Patronato de liberados. El plazo de prueba expiró el 09/06/17. Conforme surge de los informes adunados al presente, se advierte que el inculso cumplió con las obligaciones que le fueran impuestas de modo satisfactorio. Del informe del Registro Nacional de Reincidencia glosado en autos emerge que el imputado Abachino no registra antecedentes condenatorios. Que en la presentación electrónica obrante en <https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E07000015755292>, el Señor Agente Fiscal, Dr. Mario Walter Prieto, solicitó a esta Sede que decrete el Sobreseimiento del inculso FEDERICO RAFAEL ABACHINO, por entender el plazo por el cual fuere otorgado el beneficio de la Suspensión de Juicio a Prueba se encuentra fenecido. Atento a las circunstancias expuestas, y teniendo en cuenta que Federico Rafael Abachino cumplió con las obligaciones que oportunamente le fueran impuestas y a lo requerido por la Fiscalía actuante, he de concluir que resultó exitosa la aplicación del instituto de la suspensión del juicio a prueba al caso entratamiento, con lo que se encuentran reunidos los extremos exigidos por el artículo 76 ter., párrafo cuarto, del Código Penal, motivo por la cual corresponde decretar la extinción de la acción en la presente causa a su respecto. En razón de lo expuesto, encontrarse configurados los extremos previstos por los arts. 321 y 323 inc. 1ro. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, se impone el Sobreseimiento de Federico Rafael Abachino en orden a los delitos de "Robo Agravado por el Empleo de Arma cuya aptitud para el disparo no puede tenerse en ningún modo por acreditada en concurso real con Robo simple en grado de tentativa", por la cual llega intimado a este estado procesal. Respecto del elemento secuestrado en autos, corresponde proceder al decomiso del mismo. En base a los fundamentos expuestos, es que, Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción en la presente I.P.P. N° 07-02-5321-14/00, seguida a Federico Rafael Abachino en orden al hecho que se calificara "prima facie" como constitutivo de los delitos de Robo Agravado por el Empleo de Arma cuya aptitud para el disparo no puede tenerse en ningún modo por acreditada en concurso real con Robo simple en grado de tentativa. (artículo 59 inc. 7mo. del Código Penal). II. Dictar el Sobreseimiento de Federico Rafael Abachino, de nacionalidad argentina, con DNI 37.995.889, nacido el día 23 de diciembre de 1993, con prontuario del Registro Nacional de Reincidencia N° O5396610, hijo de Justino Abachino y Sonia Caripogs, domiciliado en Monseñor de Andrea N° 219 de Avellaneda en orden a los delitos de Robo agravado por el empleo de arma cuya aptitud para el disparo no puede tenerse en ningún modo por acreditada en concurso real con Robo simple en grado de tentativa, en los términos de los artículos 42, 45, 55, 164 y 166 inc. 2do. del Código Penal, en atención a los fundamentos esgrimidos en el considerando por los hechos presuntamente ocurridos el día 31 de marzo de 2014 (art. 323 inc. 1 del CPP), con los alcances previstos en el art. 322 del C.P.P. III.- Eximir a Federico Rafael Abachino, del pago de las costas del proceso (arts. 29 inc. 3ro. del C.P. y art. 531 del C.P.P.). IV.- Disponer el decomiso del cuchillo secuestrado en autos medida que quedará a cargo del Ministerio Público Fiscal (arts. 522 y 523 del C.P.P.). V.- Firme que sea la presente líbrense las correspondientes comunicaciones de rigor, a fin de poner en conocimiento lo aquí resuelto. Regístrese y notifíquese telemáticamente. Los datos del sujeto son Federico Rafael Abachino, de nacionalidad argentina, con DNI 37.995.889, nacido el día 23 de diciembre de 1993, hijo de Justino Abachino y Sonia Caripogs, domiciliado en Monseñor de Andrea N° 219 de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

mar. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición de la señora Juez a cargo "por disposición superior" del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, en el marco de la I.P.P. N° 20-01-023520-22/00, seguida a Lautaro Ezequiel Mendoza Fernandez, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, con miras a que sirva publicar edicto por el plazo de 5 días, a fin de que el mentado LAUTARO EZEQUIEL MENDOZA FERNÁNDEZ comparezca

ante la Sede de este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda Lanús, sito en Avenida Mitre N° 2615 de la localidad de Sarandí, de lunes a viernes entre las 08:00 y 14:00 horas, para regularizar su situación procesal. Para mayor abundamiento se hace saber que los datos del nombrado son: Lautaro Ezequiel Mendoza Fernández, de estado civil soltero, nacionalidad argentina, DNI N° 42.346.337, nacido el día 5 de enero de 2000 en Quilmes, changarín y cooperativista, hijo de Claudio Alberto Rojas y Agueda Fernández. Sirvase remitir la correspondiente constancia de publicación. Saludo a Usted muy atentamente. Diego Alejandro Carenzio.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Pablo D. Frick, Sec. N° 28 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 2º CABA, hace saber por cinco días que con fecha 17.03.2023 en el marco de la causa caratulada "Simply Blue S.A.S. s/Quiebra", (Exp. N° 12789/2021), se decretó la Quiebra de SIMPLY BLUE S.A.S., (CUIT N° 30- 71594096-1), con domicilio en la calle México 1477 3º "C" de esta ciudad. Los acreedores podrán presentar ante la síndica Roxana Gabina Russo, (con domicilio constituido en Florida 520, 6º piso, oficina 11 CABA; celular, 15-5954-1330, e-mail: roxanhfl@gmail.com) los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29/06/2023 de acuerdo a la modalidad establecida en el decreto de quiebra, cuya compulsa podrá ser efectuada mediante la página web provista por el Poder Judicial <http://scw.pjn.gov.ar>. La sindicatura presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 25/08/2023 y 06/10/2023 -respectivamente-. Se intima al quebrado y a los 3ros. para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces; asimismo, se intima al fallido y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Por otro lado, se hace saber que los ex-dependientes del quebrado deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios prestados, dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la última publicación. A ese fin deberán concurrir a sus oficinas personalmente o por medio de persona debidamente autorizada, con la documentación que acredite su relación laboral. Buenos Aires, marzo 2023.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sito en Larroque 2450, segundo piso, Edificio Tribunales de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Alberto Pizzo, Secretaría Única desempeñada por el Dr. Julio Javier Suárez, hace saber que en fecha 3 de abril de 2023 se ha decretado la Quiebra de ASERRADERO IGUAZÚ SA, CUIT 30-71205061-2, con domicilio social en la calle Los Aromos 2679 de la ciudad de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. Se encuentra actuando la Sindicatura designada Estudio Rizzo, Tobal y Rizzo (Tº 3. Fº 48 Leg. 548), (ex Rizzo, Ivanovic, Tobal) con domicilio electrónico 27175899184@cce.notificaciones. Se ha determinado conforme lo establecido por el art. 14, inc. 3º ley concursal, el plazo hasta el día 4 de julio de 2023 inclusive, a fin que los acreedores soliciten la verificación de créditos no presencial ante la Sindicatura. La insinuación de los créditos se realizará en la casilla de correo electrónico aserraderoiguazuquiebra@gmail.com. Los insinuantes deberán adjuntar un legajo idéntico al que deberían presentar en forma física, escaneado en formato pdf (de ser posible protegiendo la integridad del archivo mediante la aplicación del Programa de Integridad de Datos (HASH) que se puede descargar del siguiente link: <https://www.arba.gov.ar/Apartados/Agentes/PresentacionDDJJ.asp?lugar=P?apartado=agentes> o bien generando el mismo en forma gratuita en el sitio <https://www.md5hashgenerator.com>), adicionando en el pedido de insinuación una declaración jurada realizada por el acreedor insinuante o su representante legal que indique que los adjuntos son copia fiel de los originales. Hágase saber a los acreedores que quedarán constituidos en depositarios de la documentación original que forma parte de la verificación del crédito presentada al Síndico, la que podrá ser requerida en cualquier instancia por el Síndico o por esta jurisdicción de considerarlo necesario. La Sindicatura deberá confirmar a cada acreedor la recepción del correo electrónico con la insinuación del crédito y demás documentación que se aporte de manera digital a la misma, sirviendo ésta última como constancia para el insinuante. A los efectos de garantizar los derechos previstos por el art. 200 de la L.C.Q., dentro del plazo de 10 días previsto por el mentado artículo, los acreedores podrán requerir al correo electrónico indicado en el apartado i) y éste deberá remitir a los mismos por idéntico recurso tecnológico los legajos de verificación recibidos. Los acreedores remitirán asimismo al correo electrónico indicado en el apartado i) las impugnaciones u observaciones ante el Síndico las que deberán efectuarse dentro del plazo 10 días de vencido el plazo de la verificación y las que luego serán incorporadas por el organismo sindical. El síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la ley concursal hasta el día 15 de agosto de 2023. El informe general será presentado hasta el día 10 de septiembre de 2023. Certifico que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89 Ley 24.522). Lomas de Zamora, mayo de 2023. Art. 89 Ley 24.522: Publicidad. Dentro de las veinticuatro (24) horas de dictado el auto, el secretario del juzgado debe proceder a hacer publicar edictos durante cinco (5) días en el diario de publicaciones legales, por los que haga conocer el estado de quiebra y las disposiciones del Artículo 88, incisos 1, 3, 4, 5 y parte final, en su caso, y nombre y domicilio del síndico. Igual publicación se ordena en cada jurisdicción en la que el fallido tenga establecimiento o en la que se domicilie un socio solidario. Los exhortos pertinentes se deben diligenciar de oficio y ser librados dentro de las veinticuatro (24) horas de la sentencia de quiebra. La publicación es realizada sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Si al momento de la quiebra existieran fondos suficientes en el expediente, el juez puede ordenar las publicaciones de edictos similares en otros diarios de amplia circulación que designe, a lo que se debe dar cumplimiento en la forma y términos dispuestos. Suarez Julio Javier. Secretario.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ARCE MARTINEZ ALEXIS DARIO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-55624-22 (RI 9860/4), seguida al mismo en orden al delito de hurto en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 28/11/2022 por la seccional Policial Séptima de Lomas de Zamora, dispóngase la citación por edictos del encausado Arce Martinez Alexis

Dario, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 0700-55624-22, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo, y no computarse todo o parte del plazo de las reglas de conducta establecidas de conformidad con el art. 27 bis del C.P., a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 19/5/2023. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez. Lomas de Zamora. Gomez Noelia Soledad. Auxiliar Letrado.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Claudio Raciti, cita y emplaza a ANGEL JOSE SOSA, DNI N° 39.927.620, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de noviembre de 1996 en la localidad de Morón partido homónimo, con último domicilio denunciado en la calle Valderrama N° 722, de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Angel Perez y Valeria Sosa, de titular del expediente N° O5583152 del Registro Nacional de Reincidencia de fecha 23 de febrero del 2023 y prontuario N° 1582381 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa N° LM-931-2023, R.I. N° 3449-4, IPP. N° 05-00-008271-23/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, mayo de 2023. Sin perjuicio de ello y resultando cierto que el encartado se ha ido del domicilio que fuera fijado al momento de otorgarle la libertad conforme acta labrada el 14 de marzo del 2023, cítese a Angel Jose Sosa, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo: Claudio Raciti, Juez PDS. Karina Blanco Padin, Secretario. Secretaría, mayo de 2023.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzg. en lo Civ. y Com. N° 3 de Avellaneda-Lanús, sito en las calles Carlos Pellegrini y Mariano Ferreyra, Avellaneda, comunica por 5 días que con fecha 20/04/23 en los autos caratulados "Garcia Francisco Pedro s/Concurso Preventivo (Pequeño), (exp. 57340-22)", se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de GARCIA FRANCISCO PEDRO, (DNI 16995078), en la que se designó sindicatura al Contador Carlos Alberto Montero, domicilio en Av. Mitre 374, 5º "B", de Avellaneda, tel. 4262-2275, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/06/23 al mail camontero1952@gmail.com. La presentación de informes de los arts. 35 y 39 LCQ deberán hacerse en los días 23/08/23 y 04/10/23, respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 LCQ) se diferirá a la oportunidad en que se encuentre cumplido lo que antecede. Avellaneda, 05 de mayo de 2023. Fdo. Krawiec Krawczuk, Pablo Andrés. Juez. Riveiro Neto Cecilia Laura. Auxiliar Letrada.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° PP-03-05-000901-19/00 seguida a ÁNGEL MEDINA por el delito Atentado Contra la Autoridad (237), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Maistegui N° 33 de General Madariaga, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 18 de mayo de 2023 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada en los presentes actuados. Regístrese, notifíquese". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 18 de mayo de 2023. Autos y Vistos:... Notifíquese a la Defensa, al Ministerio Fiscal. Publíquese en el Boletín Oficial". Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías N° 1.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Santiago Daniel Márquez, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a QUIROZ LUCAS ALBERTO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 39142-20 (R.I. 7827/7), seguida al nombrado en orden al delito de Atentado a la Autoridad y Daño. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 19 de mayo del 2023... Por otra parte, en atención a lo que surge del informe labrado por la Seccional Policial Segunda de Florencio Varela con fecha 10/5/2023 respecto al paradero del acusado Quiroz Lucas Alberto, y asimismo teniendo en cuenta lo manifestado por la defensa técnica del acusado con fecha 16/5/2023, y lo postulado por el Ministerio Público Fiscal con fecha 17/5/2023, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Quiroz Lucas Alberto, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Dr. Santiago Daniel Márquez. Juez. Ante mi: Fdo: Mariano Grandoli. Auxiliar Letrado. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 19 de mayo de 2023. Grandoli Mariano. Auxiliar Letrado.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa N° 3551 (I.P.P. 10-00-039007-21-/00), seguida a -Luque Mayco Leonel y Otros s/Hurto Calificado en Grado de Tentativa-, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado MAYCO LEONEL LUQUE, titular del DNI N° 34.689.031, de nacionalidad argentina, nacido el día 6 de agosto de 1989 en la provincia de Córdoba, soltero, instruído, hijo de Dante Abel Luque y de Marcela Beatriz Gonzalez, con último domicilio en la calle Matanza N° 2691 de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que se notifique de la resolución dictada el día 23/8/2022 mediante la cual el Sr. Juez resolvió Excusarse de seguir entendiendo en los obrados en los que me dirijo, decisorio que se adjunta al presente en formato digital para ser publicado, (art. 129 del

C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Tengo presente lo informado por el personal policial actuante respecto de la nueva notificación intentada al causante Luque Mycol Leonel y, en virtud de los numerosas diligencias ordenadas en el sentido expuesto sin lograrse la notificación personal del encartado ante las permanentes recepciones de las mismas por quien dice ser su progenitora, habré de notificar mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco días, al imputado Luque a efectos de anoticiarlo de la excusación dispuesta por el suscripto oportunamente con fecha 23/8/2022". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaria. Melconian Carola. Auxiliar Letrado.

may. 24 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a SIXTO JONAS MAYEREGGER, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-22043-22 (N° interno 8690) seguida al nombrado en orden a los delitos de Lesiones Leves y Privación Ilegal de la Libertad cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 385-2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-22043-22 (N° interno 8690) de este Juzgado caratulada "Mayeregger Sixto Jonas s/Lesiones Leves y Privación Ilegal de la Libertad" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Mayeregger Sixto Jonas constituido domicilio en la calle Butero N° 3100 de Glew, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Mayeregger Sixto Jonas por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 24 v. jun. 1º

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Mariana Maldonado, en el marco de la causa N° 5501 (I.P.P. N° 10-00-006868-23/00 de la UFIJ 1, Garantías N° 4 y Registro de Cámara N° 495/2023) seguida a Vilaseco David Franco por el delito de Robo en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a DAVID FRANCO VILASECO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, de ocupación vendedor ambulante, con último domicilio en la calle Olaya 1953, de la localidad y partido de Merlo, titular del DNI N° 38.852.328, hijo de Adrian Roberto Vilaseco (v) y Marisa Osorio (f), nacido en Capital Federal el día 3 de septiembre de 1995; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa N° 1 Deptal., habida cuenta los informes glosados en autos, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a David Franco Vilaseco DNI N° 38.852.328, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento de la Unidad Funcional de Defensa N° 1 Departamental". Fdo.: Dra. Mariana Maldonado, Jueza (PDS). Secretaria. Lucero Claudina Cristina. Auxiliar Letrado.

may. 24 v. jun. 8

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3188 (I.P.P13-01-001050-15), seguida a WALTER DAMIÁN GÁLVEZ, por el delito de Robo, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, mayo de 2023. -Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en causa N° 3188 seguida a Walter Damián Gálvez por el delito de Robo Simple (art. 164 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2º, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreser total y definitivamente a Walter Damián Gálvez, titular del DNI N° 40.542.098, nacido el 22 de enero del año 1995, en Berazategui, hijo de Roberto Onofre Galvez y de Nancy Fonseca, con último domicilio denunciado en Av. Milazzo N° 1960 e/138 y 140 Ranelagh, de la localidad de Berazategui, Prontuario Nacional N° O3205179, Prontuario Provincial N° 1429885Sección A.P., por el delito de Robo Simple de conformidad con lo normado por el art. 164 del C.P., hecho en el que resultaría víctima Ana Noemí Rotela (art. 164 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1º y 341 del C.P.P.). III.- Levantar la Rebeldía, dispuesta sobre el imputado Walter Damián Gálvez. IV.- Dejar sin efecto la captura de Walter Damián Gálvez. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Walter Damián Gálvez, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin librese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de Ley. (...)": Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Castro Karina Lujan. Secretario.

may. 29 v. may. 31

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, hace saber que el 31 de octubre de 2022 se decretó la Quiebra del Sr. JAVIER FORTUNATO QUIÑONES, argentino, DNI N° 29.704.383, con domicilio real en la calle 44 N° 3754, La Prosperidad, Ranelagh, partido de Berazategui, de la Provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 29 de junio de 2023 al Síndico Cdor. Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a las siguientes casillas: sjquesada@yahoo.com.ar., santiagojulianquesada@gmail.com. Celular de contacto: 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo pdf según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). Presentación del Informe Individual 28 de agosto de 2023, Informe General, 9 de octubre de 2023. Quilmes, 25 de marzo de 2023. Dr. Leandro Ignacio Sever y Dr. Carlos Enrique Ithualde. Secretarios.

may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3168, del Registro de la Secretaría Única, caratulada: "González Lucas Matías s/Hurto", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a LUCAS MATÍAS GONZÁLEZ, argentino, veintisiete años de edad, nacido el 19 de noviembre de 1992 en la ciudad y partido de Morón, soltero, albañil, instruido, domicilio real en la calle Marquez De Aviles N° 2615 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, hijo de Daniel Pablo González y Blanca Viviana Star, con Prontuario del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires N° 1592504 AP, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2023. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Habida cuenta que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Matías González, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, mayo de 2023. Fausto Facundo D'Urso, Auxiliar Letrado.

may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Claudio Raciti, cita y emplaza a CARLOS GONZALO HERRERA, DNI N° 39.460.755, sin sobrenombres ni apodos, instruido, de nacionalidad argentina, nacido el día 1 de febrero de 1996 en CABA, de estado civil soltero, instruido, con último domicilio denunciado en la calle Colodrero N° 1831, de la localidad de Gonzalez Catán, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, hijo de Carlos Jose Herrera y de Maria Cristina Blasquet, de titular del N° 1660432 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la causa N° LM-821-2023, R.I. N° 3439-4, IPP. N° 05-01-015887-22/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " Sin perjuicio de ello y resultando cierto que el encartado se ha ido tanto del domicilio que fuera fijado al momento de otorgarle la libertad conforme acta labrada el 3 de febrero del 2023 como así también del domicilio de su padre, cítese a Carlos Gonzalo Herrera, por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP)". Fdo: Claudio Raciti, Juez PDS. Secretaría, mayo de 2023. Raciti Claudio Damian, Juez; Blanco Padin Karina, Secretario.

may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3058 (I.P.P. N° 10-00-35047-18) del Registro de la Secretaría Única, caratulada "Rodriguez Fernando Gabriel s/Robo en Grado de Tentativa", cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a FERNANDO GABRIEL RODRIGUEZ, sin apodos, soltero, argentino, instruido, hijo de Oscar Alberto Rodriguez y Marta Rene Serrano, de ocupación albañil, titular del DNI N° 36.789.425, nacido el 21 de febrero de 1992, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo de 2023. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Habida cuenta que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Fernando Gabriel Rodríguez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, mayo de 2023. Fausto Facundo D'Urso, Auxiliar Letrado.

may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2922-FLA (I.P.P. N° 10-00-012775-23) seguida a Nicolas Gabriel Ramos por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a NICOLAS GABRIEL RAMOS o BRAIAN LUCIANO BECERRA o YONATAN MIRANDA, de estado civil soltero,

con último domicilio en la calle Jorge Newbery N° 5057 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, hijo de Gastón Andrés Ramos (v) y de Cintia Carina Miranda (v), titular del DNI N° no recuerda, identificado en el prontuario N° 1529312 de la sección A.P. del Ministerio de Seguridad de esta provincia y expediente alfanumérico O5606507 del Registro Nacional de Reincidencia por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Nicolas Gabriel Ramos por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 22 de mayo de 2023. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

may. 29 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LAUTARO LEANDRO DÍAZ, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina y 18 años, nacido el día 18 de marzo de 2005, en Avellaneda, titular del DNI n° 46.414.758, hijo de Javier Díaz (v) y de Natalia Guerra (v), de estado civil soltero, con educación básica completa, sin ocupación, y con domicilio en O' Higgins n° 272 de la localidad de Sarandí, del partido de Avellaneda; a estar a derecho y presentarse en este Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Talcahuano n° 278, 1° piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora, I- De acuerdo con lo informado por Rosalía Inés Lazarte, abuela del justiciable -ver acta del 8 del mes en curso- y habiendo guardado silencio la Defensa con relación al paradero de su asistido, se tiene por acreditado que no reside en el domicilio aportado en autos. II- En este marco, y en razón de ignorarse su domicilio, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días a estar a derecho debiendo presentarse en este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tales efectos, líbrense Edictos y publíquense electrónicamente en el boletín oficial en forma gratuita. Notifíquese a las partes". Fdo. electrónicamente Isabel Ación, Jueza 19 de mayo de 2023. Dado, y firmado electrónicamente en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora. Cassetta Emilia, Secretario.

may. 29 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Testa ha dispuesto notificar a la progenitora del niño Aquino Luis (DNI N° 59.452.565), hijo de Aquino Daiana Elizabeth, DNI N° 34.622.097, sin filiación paterna, la siguiente resolución: "San Justo, en el día de la fecha. Autos y Vistos: Estas actuaciones a fin de resolver el estado de abandono del niño Aquino Luis.- Y Considerando... Resuelvo: 1.- Declarar judicialmente el estado de abandono del niño Aquino Luis (DNI N° 59.452.565), hijo de Aquino Daiana Elizabeth, DNI N° 34.622.097, sin filiación paterna y, en consecuencia, colocarlo en situación de adoptabilidad (arts. 3, 9, 20 y 21 CIDN, art. 607 y ccdtes. del C. Civil y Comercial de la Nación, arts. 12 y 13 Ley 14.528).-2.- A fin de notificar el punto que antecede a la Sra. AQUINO DAIANA ELIZABETH y que se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción del niño, publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "NCO" de La Matanza (arts. 145, 146 y 147 CPCC). Quedando su confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría de Incapaces (conf. arg. art. 34 inc. 5 CPCC).- ...Regístrese.- Lidia Beatriz Testa - Jueza. San Justo, mayo del 2023.-

may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por diez días a PONZONE PABLO MATIAS, DNI 32868632, a comparecer a estar a derecho y conteste la demanda entablada por Marisa Adriana Bois en los autos caratulados "Bois Marisa Adriana y Otro s/Consignación", (Expediente N° 37059), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que lo represente. A los efectos de la exención se aclara que el presente es solicitado por parte actora en juicio laboral y que la misma actúa con el beneficio de litigar sin gastos. Bahía Blanca, 2023. Dieguez Gustavo Ariel, Juez.

may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Tribunal de Trabajo Nro. 1 de Quilmes, en los autos caratulados "Bustamante Beatriz Elizabeth c/Sandoval Nadia y Otro/a s/Despido. N° Causa: 38146", a fin de solicitarle, proceda a publicar por edicto, por el término de dos días, a fin de notificar al demandado NADIA NEMECIA SANDOVAL, (DNI Nro. 32.849.668), cuyo último domicilio conocido era en Bogotá 4583 de la localidad de Ezpeleta, partido de Quilmes, la sentencia definitiva recaída en los mencionados autos: "Sentencia. Quilmes, 6 de junio de 2022. Autos y Vistos: Considerando: Lo decidido en el Acuerdo que antecede y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal Resuelve: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Bustamante Beatriz Elizabeth contra Sandoval Nadia y Sandoval Walter Omar y consecuentemente condenar a ésta última a abonar al actor, dentro del plazo de diez días, mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Quilmes, en cuenta a nombre de éstos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Doscientos Dieciocho Mil Setecientos Sesenta y Ocho con Cinco? centavos \$218.768,5?.- por los siguientes conceptos: Indemnización por antigüedad: \$9.928,75?.-; Indemnización por preaviso no gozado: \$9.928,75?.-; Vacaciones proporcionales 2017: \$496,43?.-; Integración mes de despido Días trabajados agosto 2017: \$9.928,75?.-; Sueldo anual complementario proporcional 2017: \$827,39.-; Diferencias salariales: \$75.960.-; Indemnización Art. 2 Ley 25323: \$14.893,12.-; Indemnización del artículo 80 de la L.C.T. (texto según Ley 25.345): \$29.786,25?.-; Indemnización del artículo 8 de la Ley 24.013: \$37.232,81.-; Indemnización del artículo 15 de la Ley 24.013: \$29.786,25.-; 2°) Las sumas de condena devengarán intereses conforme se estableció en el punto 3 de la primera cuestión de la sentencia; 3°) Condenar a la empleadora a hacer entrega de los certificados previstos por el artículo 80 de la L.C.T. al actor en el plazo de diez (10) días; 4°) Imponer las costas del juicio a la parte accionada en su condición de vencida (artículos 19 y 20 de la Ley

11.653). Los honorarios de los profesionales intervinientes se regularán una vez practicada por Secretaría la liquidación de las sumas de condena (artículo 51 Decreto Ley 8.904/77). Regístrese. Notifíquese". Horacio Andres Casquero, Juez. Nora Cristina Dinegro, Juez. Jose Facundo Rodriguez Ponte, Juez. "Quilmes, 7 de junio de 2022. Capital \$218.768,5.- Tasa acumulada: 176,86 % Intereses desde 23/01/17 ? al 26/05/22 \$386.926,96.- Sub Total \$605.695,46.- Tasa de Justicia (2,2 %) \$13.325,30.- tasa Caja de Abogados \$1.332,53.- Total \$620.353,29.- El importe de la presente liquidacion asciende a la suma de pesos Seiscientos Veinte Mil Trescientos Cincuenta y Tres con Veintinueve Centavos (\$620.353,29.-)". Wilczek Federico Adolfo, Secretario. "Quilmes, 7 de junio de 2022. Considerando: Que habiéndose practicado por Secretaría liquidación ordenada por Sentencia; corresponde hacer lugar a la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes en autos. Por ello el Tribunal Resuelve: Regúlese los honorarios de los Dres. Ignacio Angel Roca y Maria Valeria Scoles letrados Apoderados de la parte actora en 21 y 7 JUS arancelarios, respectivamente, al momento del pago; sumas estas a las que deberá adicionarse el 10 % de aportes previsionales y el 21% del Impuesto al Valor Agregado -en caso de corresponder- (arts. 10, 21, 22, 43, 58 y concordantes del Decreto 522/17 E de la Provincia de Buenos Aires). Asimismo, regúlese los honorarios del perito Contador Zajac Elias en la suma de Pesos Cuarenta y Ocho Mil (\$48.000?.-) a la que deberá adicionarse el 10 % Ley 6.742 y artículo 8 inciso j) Decreto 1.845/64 y el 21% del Impuesto al Valor Agregado -en caso de corresponder- Regístrese y notifíquese". Horacio Andres Casquero, Juez. Nora Cristina Dinegro, Juez. Jose Facundo Rodriguez Ponte, Juez. Se hace saber que la actora actúa con el beneficio de gratuidad y debiendo en caso de incomparencia del citado pasar las actuaciones a la Unidad de Defensa Civil (Defensor Oficial) (artículo 341 2º párrafo del C.P.C. y C.). "Quilmes, 8 de junio de 2022. Considerando: Que, se presenta el nombrado solicitando le sean regulados sus honorarios profesionales por su actuación en autos; Que, se advierte en este acto que con fecha 7/6/22, habrían sido omitidos tal como el profesional expone; Que, corresponde en consecuencia, corregir la parte pertinente de la regulación recaída en la fecha indicada, haciéndose lugar a lo peticionado; Por ello el Tribunal, Resuelve: I.- Hacer lugar a la regulación solicitada por el Dr. Roca, corrigiéndose la resolución de fecha 7/6/22 en el siguiente sentido: "...Regúlese los honorarios de los Dres. Ignacio Angel Roca, Maria Valeria Scoles y Patricio Julian Roca letrados Apoderados de la parte actora en diez con cincuenta Jus (10, 50), siete (7) Jus y diez con cincuenta (10,50) Jus, respectivamente; II.- Regístrese. Notifíquese de oficio por los medios electrónicos (Conf. art. 1 acápite 3 "c", Res. Presidencia SCBA 10/20. Art. 54 Ley 14967: Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual. b) reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación". Horacio Andres Casquero, Juez. Nora Cristina Dinegro, Juez. Jose Facundo Rodriguez Ponte, Juez.

may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza a Presuntos Herederos de HÉCTOR HORACIO RIOS, LE 8.245.447, ADRIAN TORRIJO, DNI 4.040.538, SEBASTIAN ERNESTO MANZO, DNI 4.584.745 y ROBERTO BAUTISTA ROSSI, LE 4.205.911, para que en el plazo de cinco días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en autos "Nebes María Adela c/Rios Hector Horacio, Rossi Roberto Bautista, Torrijo Adriano y Manzo Sebastian Ernesto s/Ejecutivo, Expte. N° 33629", (cf. art. 53, inc. 5° y 198 del C.P.C.C.). Dr. Mariano A. Bonanni. Juez.

may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de Bahía Blanca (tribtrab2-bb@jusbuenosaires.gov.ar), sito en calle Sarmiento N° 32 de Bahía Blanca, hace saber por diez días, se cita y emplaza a LEONARDO RAMIRO BUSTOS FUNES, DNI 26.571.411, para que comparezca al proceso "Abiñua Monica Adriana c/Bustos Funes Leonardo Ramiro s/Despido", N° de Expediente: 32427, a tomar la intervención que le corresponde en éste proceso, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento, para que la represente. La Plata, 22 de mayo de 2023. Tettamanti Mauro Francisco. Secretario.

may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a JULIO VICENTE SOSA, DNI 21.461.016, para que dentro del termino de dos días se presente a hacer valer sus derechos en el Expte N° 3792/2023 caratulado: "S. B. s/ Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 6 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor Oficial para que ejerza su representación (Arts. 141/147; 341 y condts. del C.P.C.C., Art. 18 CN, Art. 15 C.P.). Mar del Plata, 17 de mayo de 2023.

may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza sito en la calle Jujuy y Colombia de San Justo, a cargo de la Dra. Lidia Beatriz Testa en fecha 17/05/2023 ha dispuesto notificar a la progenitora del niño Aquino Luis (DNI N° 59.452.565), hijo de AQUINO DAIANA ELIZABETH, DNI N° 34.622.097, sin filiación paterna, la siguiente resolución: "San Justo, en el día de la fecha... Autos y Vistos: Estas actuaciones a fin de resolver el estado de abandono del niño Aquino Luis. Y Considerando: .. Resuelvo: 1.- Declarar judicialmente el Estado de Abandono del niño Aquino Luis (DNI N° 59.452.565), hijo de Aquino Daiana Elizabeth, DNI N° 34.622.097, sin filiación paterna y, en consecuencia, colocarlo en Situación de Adoptabilidad (arts. 3, 9, 20 y 21 CIDN, art. 607 y ccdtes. del C. Civil y Comercial de la Nación, arts. 12 y 13 Ley 14528). 2. A fin de notificar el punto que antecede a la Sra. Aquino Daiana Elizabeth y que

se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción del niño, publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario "NCO" de La Matanza (arts. 145, 146 y 147 CPCC). Quedando su confección y diligenciamiento a cargo de la Asesoría de Incapaces (conf. arg. art. 34 inc. 5 CPCC). Regístrese". Lidia Beatriz Testa, Jueza. (17/05/2023). San Justo.

may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte cita y emplaza por el término de diez días a los Herederos de MONTENEGRO CIPRIANO y/o quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto del presente, identificado catastralmente como Circ. 1, Secc. b, Manzana 83, Parcela 6-e, Partida Inmobiliaria 11331, Inscripción Folio 15 Año 1963 del Pdo. de Gral. Viamonte (049), ubicado en calles Almirante Brown y Falcon de Los Toldos - Pdo. Gral. Viamonte, para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez días en el presente juicio, iniciado por Ursula Magdalena Montenegro en los autos caratulados: "Montenegro Ursula Magdalena c/Montenegro Cipriano s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. N° 23.597, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial que corresponda, para que los represente en el proceso.

may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 2 de Tigre, Departamento Judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaria a cargo de los Dres. Yanina Riveros y Diego Cordero en el marco de los autos caratulados "Peralta Torres Zaira s/Abrigo", Expte. N° 32852, comunica a la Sra. TORRES SOFIA AYELEN, DNI N° 44.553.520, que con fecha 12 de abril de 2023 se adoptó una medida de abrigo en relación a su hija Peralta Torres Zaira (DNI N° 59.142.804), la cual fue legalizada el 21 de abril de 2023. Tigre, 23 de mayo de 2023.

may. 30 v. may. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza a LUCRECIA ESCUDERO, DNI 33.518.865, para que dentro del termino de dos días se presente a hacer valer sus derechos en el Expte N° 3792/2023 caratulado: "S. B. s/Materia a Categorizar (Declaración de Adoptabilidad)", que tramita por ante el Juzgado de Familia N° 6 sito en la calle San Martín N° 3544, teléfono 472-5886 de esta ciudad, bajo apercibimiento de designárselo al Señor Defensor Oficial para que ejerza su representación (Arts. 141/147; 341 y conds. del C.P.C.C., Art. 18 CN, Art. 15 C.P.). Mar del Plata, 17 de mayo de 2023. Escobar Paula Sofia, Auxiliar Letrado.

may. 30 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca en autos "Di Paolo Joaquin Alberto s/Quebra (Pequeña)", expte. 75.212, hace saber que con fecha 4 de mayo de 2023 se decretó la Quebra de JOAQUÍN ALBERTO DI PAOLO, DNI 42.779.968, con domicilio en Avenida Carricart N° 639 de la localidad de Adolfo González Chávez. Los acreedores deben presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 7 de julio de 2023 ante el síndico Gustavo Norberto Filippini en su domicilio de Alsina 95 piso 8° ofs.1 a 3 de Bahía Blanca. El Informe Individual deberá ser presentado el 18 de agosto de 2023 y el Informe General el 15 de septiembre de 2023. Intímase a quienes detenten bienes de la fallida a entregarlos al síndico y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, mayo de 2023. Viglizzo Juan Esteban. Secretario.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - En "Protegiendo al Consumidor (P.A.C.) c/TOYOTA CÍA. FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. s/Nulidad de Contrato", Expte. N 6614, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 (Quince), a cargo del Dr. Hector Fabian Casas sito en calle Alte. Brown 1762 de Mar del Plata, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, a los fines de anotar el inicio de las actuaciones a las personas que puedan tener un interés en el resultado del pleito así como también poner en conocimiento del mismo a otras asociaciones de consumidores, se ha ordenado publicar edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y en el mayor diario de publicación provincial, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 25 de la Ley 13.133. Haciéndose saber que se ha promovido formal acción colectiva cuyo objeto resulta ser que se decrete la inaplicabilidad de la facultad de secuestrar el automotor prendado en los términos del art. 39 del dec. Ley 15.348/46 (ley 12.962) reformado por el decreto Ley 6810/63, proceder que impide a los usuarios y consumidores ejercer el derecho de defensa en juicio válidamente. Se invita a toda persona que pueda tener un potencial interés en el resultado del pleito, como así también a las demás Asociaciones de Consumidores, a participar del presente proceso, dentro del plazo de 30 días de la última publicación y que, respecto de los no presentados, la falta de presentación permitirá de todos modos invocar los efectos de la sentencia a dictarse.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Junín cita y emplaza a la Sra. VERONICA GOROSITO, en autos "Rojo Liliana Mabel y Otro/a c/Guzman Pablo y Gorosito Verónica s/Desalojo (Excepto por Falta de Pago)". Expte. N° JU-8449-2019. para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en el presente juicio en vista de la sentencia de fecha 31/08/2022, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Junín, mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - Cynthia Zentner y Marcelo Ricardo Grande Cordido, en su carácter de Secretarios a cargo del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes Penal del DEPARTAMENTO JUDICIAL MORÓN (Res. 768/10 y 1061/11 de la S.C.J.B.A.), hacen saber que a partir del día 28 de junio de 2023, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución N° 921/2023 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, respecto de legajos que contienen causas pertenecientes a los ex Juzgados de Transición N° 2 y 3 Deptales., todas ellas iniciadas en el período comprendido entre los años 1972 a 2001 inclusive, y con los plazos del Art. 115 del Ac. 3397 cumplidos y donación del material resultante a una entidad de bien público. Ello conforme lo establecido en el Ac. 3168 y Art. 115 inc. "b" y "c" del Ac. 3397 de la S.C.J.B.A. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición conforme lo normado por el Art. 120 Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., pudiendo para tales fines consultar -antes de la mencionada fecha de destrucción- en la Mesa de

Entradas de esta Dependencia (con asiento en la calle Cristóbal Colón N° 151, piso 4to. Sector "G" de la ciudad de Morón, Partido homónimo), la nómina de legajos y expedientes a destruir (Art. 119 Ac. 3397 de la S.C.J.B.A.). Cynthia Zentner; Marcelo Ricardo Grande Cordido.

may. 30 v. jun. 1º

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de las Dras. Silvana Karina Noel y Romina Dellapittima sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Spoto Jose Antonio s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 15 de mayo del 2023 se ha decretado la Quiebra de SPOTO JOSE ANTONIO, DNI 14905438, con domicilio en la calle 13 n° 277 de La Plata la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Mónica Irma Bazgan con domicilio constituido en calle 56 n° 1484 La Plata abierta al público los días hábiles lunes a viernes de 15:00 a 18:00 horas, donde se deberá concurrir con turno previo comunicándose al numero telefónico 114-948-7623. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 31 de julio del 2023 a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 14 de agosto del 2023 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 12 de septiembre de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 26 de septiembre de 2023 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 Ley cit.); hasta el día 26 de octubre de 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; el 9 de noviembre de 2023 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 11 de diciembre de 2023 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha de la firma digital. Dra. Romina Dellapittima, Secretaria. La Plata.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 2/5/2023 se decretó la Quiebra de ZUNILDA ESTHER ESPECHE, DNI N° 27.408.881; CUIL N°: 27-27408881-3, con domicilio real en la calle 182 y 448 S/N de Melchor Romero, partido de La Plata., de la provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Contador Gustavo Miguel Alloa Casale, con domicilio en la calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico guidobergaglio14@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en Asunto: "Espeche Zunilda Ester s/Quiebra (Pequeña), Expediente LP-19181-2023, verificación art. 32" adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificador como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes y viernes de 10:00 a 16:00 horas, en la calle 6 N° 1197 de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los números telefónicos: (0221) 427-1192, (0221) 15-463-1409 y (0236) 4540594. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificador establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la Cuenta Caja de Ahorro: 2000-764795/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires CBU: 0140999803200076479563 de titularidad de Guido Bergaglio, CUIT N°: 20-36575046-8. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 15 de agosto de 2023; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 30 de agosto de 2023. Presentación de informes individual y general los días 27 de septiembre de 2023 y 10 de noviembre de 2023 respectivamente. La Plata, 23 de mayo de 2023. Alejandra M. Leupuscek. Secretaria Interina.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 901-16, Interno N°1431 caratulada "Martinez Ortega Joana s/Hurto Agravado por Escalamiento (Art. 163 INC. 4º C.P.) a Claudio Hernan Fuertes y Sandra Elizabeth Iza en Lezama", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el termino de cinco (5) días a fin de notificar a MARTINEZ ORTEGA JOANNA, titular del DNI N° 52.378.953, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 22 de mayo de 2023. Autos y Vistos: Y Considerando:.... Por todo ello, resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta Causa N° 901-16 Interno N° 1431 caratulada "Martinez Ortega Joana s/Hurto Agravado por Escalamiento (Art. 163 Inc. 4º C.P.) a Claudio Hernan Fuertes y Sandra Elizabeth Iza en Lezama", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total a la imputada Martinez Ortega Joanna, de nacionalidad colombiana, titular del DNI N° 52.378.953, nacida el 27 de enero de 1977 en Bogotá, República de Colombia, hija de Carlos Martinez y de Nancy Ortega, registrada bajo el Prontuario N° 1316823 Sección A.P., en orden al delito de hurto agravado por escalamiento, previsto y sancionado por el artículo 163 inciso 4º del Código Penal, en Lezama, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P.). II. Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera con fecha 20 de abril del año 2018 en relación a la causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). III. Regístrese - Notifíquese por los medios electrónicos. En relación a la imputada, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, al Excmo. Cónsul General de la República de Colombia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el

artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Jorge Martínez Mollard, Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario del Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores.

may. 30 v jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Dolores, hace saber que con fecha 28 de diciembre de 2022, se ha decretado la Quiebra de la Sra. ESCANDE NATALIA XOANA, DNI N° 32.432.588, señalándose el día 12 de junio de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores del fallido presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Cr. Hermida Marcelo Ruben con domicilio en la calle Vucetich 375 Dolores de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs. debiéndose contactarse previamente al tel 221-5751909 a los efectos de concertar turno de verificación. Hasta el día 03 de julio de 2023, los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del Síndico a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico deber presentar al Juzgado en el plazo previsto por el art. 200 de la L.C. Q.). Se fija el día 4 de agosto de 2023 y 22 de septiembre de 2023, para la presentación ante el Juzgado de los informes individual y general respectivamente. De igual modo, los acreedores podrán acompañar su demanda verifcatoria juntamente con el arancel correspondiente, via correo electronico a las siguientes casillas: glarrus@hotmail.com y jasalesergio@gmail.com. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3º LC). Asimismo prohibese al fallido percibir y/o efectuar pagos, haciéndosele saber que los que se realicen se considerarán ineficaces (art. 88 inc. 5º LC). Eliceiry Natalia Andrea. Secretario.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica CESAR DAMIAN DALBOSCO, argentino, DNI 39.407.307, sin apodos, nacido el 23/6/1991 en Gral. Rodríguez, soltero, instruído, vendedor ambulante, hijo de Dalbosco César Alejandro y de Milla Gabriela Liliana, con ultimo domicilio conocido en calle Vidt N° 1851, entre Paramaribo y Cayena, Francisco Alvarez, partido de Moreno (Bs. As.), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-1487-2021 (9476), "Dalbosco Cesar Damian s/ Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo Preexistente y Por Mediar Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas Agravadas por el Uso de Arma": Señora Juez: "Informo a V.S. que el encausado César Damián Dalbosco fue condenado el día 1º de febrero de 2022 a la pena de un (1) año de prisión de efectivo cumplimiento, la que se dió por compurgada con la detención sufrida en la presente causa, con más el pago de las costas del proceso por resultar autor penalmente responsable de los delitos de lesiones leves agravadas por el vínculo preexistente y por mediar violencia de género en concurso real con amenazas agravadas por el uso de arma, con costas y declaración de reincidencia, sentencia que quedó firme con fecha 16 de agosto de 2022. Que, asimismo, el nombrado estuvo privado de su libertad en la presente causa desde el día 7 de enero de 2021, (ver fs. 3/vta. de la causa) hasta el 7 de enero de 2022, fecha en que recuperó su libertad por haber cumplido en prisión preventiva la pena de prisión acordada por las partes en el trámite de juicio abreviado. Así, la pena impuesta venció el día 7 de enero de 2022 y la caducidad registral operará el día 7 de enero de 2032. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Natalia Soledad Martin Auxiliar Letrado. "Autos y vistos: No observando la Suscripta error en la práctica del computo de pena que antecede, corresponde aprobar el mismo, teniéndose presente que la pena impuesta al aquí encausado Dalbosco Cesar Damian, venció el día 7 de enero de 2022, y su registración a todos los efectos legales caducará el día 7 de enero de 2032; debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del encausado, lo que así resuelto, (Art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Hágase saber a Dalbosco Cesar Damian que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de Mil Trescientos Quince Pesos (\$1.315,00) -Conf. Art. 80 de la Ley 15.311- en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Ministerio Público Fiscal (Art. 334 del Código Fiscal; art. 80 de la Ley 15.311). Hágase saber". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Mercedes, mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - En causa N° 3880/00 (sorteo 1294-2020) seguida a "Maldonado (Zárate), Braian Nahuel, Forneris (vizcarra), Pablo Gaston s/Robo Agravado por Ser Cometido en Poblado y en Banda y por Efracción, en Moreno", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de los Dres. Patricia V. Guerrieri, Claudia L. Esquivel y Fabián F. Brahim, se dispuso notificar a PABLO GASTÓN FORNERIS y BRIAN NAHUEL MALDONADO del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de mayo de 2023. Por recibido, advirtiéndose de lo informado precedentemente por el Boletín Oficial que la publicación del edicto ordenado fue realizada en la fecha de la audiencia fijada a la cual debían comparecer los encartados, cítese nuevamente a los imputados Pablo Fabián Forneris y Brian Nahuel Maldonado para el día 14 de junio a las 09:00 horas, a los efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 CPP)". Fdo. Dra. Patricia V. Guerrieri. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Mercedes (B), mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a IBARRA ROCIO SOLEDAD, DNI N°: 37.846.251, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME-2011-2022-8133, "Angeli Juan Carlos, Ibarra Rocio Soledad, Rodriguez Cristian Daniel, Sambray Nicolas Ezequiel, Peralta Brian Agustin s/Lesiones Leves, Coaccion Calificada, Amenazas, Amenazas Calificada, Daño, Coaccion, Violación de Domicilio, Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 334 y lo manifestado por la Defensa Oficial precedentemente, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Ibarra Rocio Soledad bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - En causa N° 4169/00 (sorteo 820-2021) seguida a "Baigorria (Rivera), Miguel Angel s/Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización Fraccionados en Dosis Destinadas Directamente al Consumidor, en

Moreno", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de los Dres. Patricia V. Guerrieri, Claudia L. Esquivel y Fabián F. Brahim, se dispuso notificar a MIGUEL ÁNGEL BAIGORRIA (RIVERA) del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes, de mayo de 2023 Téngase presente lo informado por la actuaría precedentemente. Atento el estado de la presente, cítese al encartado Miguel Ángel Baigorria para el día 14 de junio próximo, a las 09:00 horas, a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del CPP)". Fdo. Dra. Patricia V. Guerrieri. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Mercedes (B), mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del del Dr. Leonardo Del Bene, Secretaria Dra. Amalia Marisol Nuñez, sito calle Camino Presidente Juan Domingo Perón Interseccion Larroque, CP1828, Banfield, Lomas de Zamora, provincia Buenos Aires, con fecha 27/03/2023 en los autos caratulados "Babino Eduardo Fernando s/Concurso Preventivo (Pequeño), (Exp. N° LZ-12952-2023)", se dispuso la Apertura del Concurso Preventivo de BABINO EDUARDO FERNANDO, (CUIT 20-23682698-9), se designó sindicatura al estudio contable Cecilia Laura Philipps, con domicilio calle Carlos Croce 1492, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, correo estudiojuridicoferaril@gmail.com. Fija los siguientes días y horarios de atención: de lunes a viernes de 17:00 a 20:00 hs., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de junio de 2023. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ los días 7 de septiembre de 2023 y 27 de octubre de 2023. respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 de la LCQ) se llevará a cabo el 15 de abril del 2024. El auto que ordena el presente dice: "Lomas de Zamora, 27 de marzo del 2023". Fdo. Leonardo Del Bene. Juez

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a SEBASTIAN EMANUEL SAUDAN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-37813-20 (nº interno 8522) seguida al nombrado en orden a los delitos de Amenazas Calificadas y Daños cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Saudan Sebastian Emanuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a MAURICIO MAXIMILIANO MANSILLA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-8964-21 (nº interno 8569) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Mansilla Mauricio Maximiliano por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JOSÉ OSCAR DÍAZ, en causa N° PP-07-00-905592-08/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, a los 28 días del mes de abril de año 2023... Decido: Declarar extinguida la acción penal y sobreseer totalmente a José Oscar Díaz... Artículos 62 inc. 2º, 67, 45, 55, 166 inciso 2º parrafo 3º, 167 inciso 2º y 277 del Código Penal y 323 inciso 1º, y 324 del Código de Procedimiento Penal..." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena: "Lomas de Zamora, a los 23 días del mes de mayo de año 2023 De acuerdo al tiempo transcurrido, notifico a José Oscar Díaz de la resolución correspondiente al sobreseimiento por prescripción, de fecha 23 de abril de 2023, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a DYLAN NAHUEL JUÁREZ RUBÉ, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 3 de febrero de 2004 en Quilmes, titular del DNI N° 45.303.406, hijo de José Juárez (v) y de Alejandra Cecilia Rubé (v), de estado civil soltero, con educación básica completa, de ocupación repartidor y con domicilio en Humahuaca N° 5.982 de la localidad de Villa Caraza, del partido de Lanús a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora... II. Asimismo, ante el silencio guardado por la Defensa a la vista conferida el 15 de

mayo, y no habiendo comparecido el justiciable a estar a derecho y desconociéndose su actual paradero de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P, corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días, debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Líbrense edictos y publíquense en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes. Fdo Isabel Ación, Juez". Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a REYES ANDRES FELIPE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 deL Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-49514-22/00 (nº interno 8655) seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Reyes Andres Felipe por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrense oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado." Banfield.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a RODRIGO ISMAEL LÓPEZ, de apodo referido "La Mole" o "Poti", de nacionalidad argentina, nacido el día 7 de julio de 2004 en la localidad de Lanús, titular del DNI N° 45.911.877, hijo de Rolando López (v) y de Mariela Marcela Ramírez (v), de estado civil soltero, con educación básica completa, de ocupación empleado y con domicilio en Origone N° 2.138 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "Lomas de Zamora... Ante el silencio guardado por la Defensa a la vista conferida el 16 de mayo, y no habiendo comparecido el justiciable ante este Organismo a regularizar su situación corresponde emplazarlo por el plazo de 5 (cinco) días, a estar a derecho debiendo presentarse en la sede de este Organismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde... Líbrense edictos y publíquense en el boletín oficial por el plazo de 5 días. Notifíquese a las partes. Fdo Isabel Ación, Juez". Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Juan Carlos Uboldi, Juez a cargo de este Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-3319 (I.P.P. N° 10-00-024818-19/00), seguida a Rodrigo Daniel Aravena en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, cítese y emplácese a RODRIGO DANIEL ARAVENA (DNI 46.193.660, de nacionalidad argentina, nacido el 31/05/1999, hijo de Carlos Aravena y Adriana Menacho, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado, sito en la calle Colon 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 23 de mayo de 2023. Atento lo emergente del informe policial de fs. 141, sumado a lo manifestado por la Defensa en la presentación que antecede, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Rodrigo Daniel Aravena por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, líbrense edicto y oficio electrónico. Fdo. Dr. Juan Carlos Uboldi, Juez (P.D.S.)".

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Dpto. Jud. Avellaneda - Lanús, a cargo de la Dra. Silvina Cerra, Secretaría conformada por las Dras. Gabriela Bianchi Silvestre e Ivana Díaz, sito en Mariano Ferreyra y Pellegrini, de Piñeyro, Avellaneda, en autos caratulados: "Bello Urcia Luz Pilar s/Guarda a Parientes" Expte. N° AL-65261-2021, cita y emplaza a CARMEN ROSA URZIA SEGURA para que dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con patrocinio letrado bajo apercibimiento de lo previsto en los artículos 59 y 840 del C.P.C.C.. Avellaneda, 22 de mayo de 2023. Gabriela Bianchi Silvestre, Secretaria. El presente se publicará por el lapso de cinco días y de conformidad lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C. en el Boletín Oficial. Se deja constancia que en estos obrados se actúa con beneficio de litigar sin gastos. El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: "Avellaneda, 24 de abril de 2023 (...) A cuyo fin, se cita y emplaza a Carmen Rosa Urcia Segura para que dentro del plazo de 10 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho con patrocinio letrado bajo apercibimiento de lo previsto en los artículos 59 y 840 del C.P.C.C. En el supuesto caso de carecer de recursos económicos podrá solicitar la asistencia jurídica de las Unidades de Defensa Civil departamentales, ubicadas en José Ignacio Rucci N° 1051, Valentín Alsina, Lanús. Por lo expuesto, ordeno publicar edictos en el Boletín Oficial de la pcia. de Bs. As. por el plazo de cinco días bajo la modalidad establecida en la Ac. 1783/78 de la S.C.B.A. con transcripción del presente proveído. Cerra Silvina Valeria - Juez.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - En causa N° 4598/00 (sorteo 591-2022) seguida a "Luque Carlos Daniel, Ocampo (Boss Lyardet) Leandro Thomas s/Robo Agravado por Cometerse en Poblado y en Banda, por su Comisión con Efracción y por su Participación de Dos Menores de 18 años de edad en Grado de Tentativa, en Gral. Rodríguez", en tramite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri se dispuso notificar a CARLOS DANIEL LUQUE, del auto que seguidamente se transcribe: "///cedes,... de mayo de 2023 Por recibida, téngase por contestada la

vista por parte del Dr. Agustín Muga, Defensor Oficial respecto de su asistido Carlos Daniel Luque. En relación al nombrado Luque, cíteselo para el día 7 de junio próximo, a las 9:00 horas a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (arts. 129 y 303 del C.P.P.). En relación al coencausado Leandro Thomas Ocampo (Boss Lyardet), estése a lo que surja de la audiencia designada precedentemente en relación a Luque. Notifíquese a las partes." Fdo. Dra. Patricia V. Guerrieri. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Mercedes (B), a los de mayo de dos mil veintitrés.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Titular interino del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dr. Santiago Marchio, cita y emplaza a GONZALO NAHUEL USBERTO, apodado "Negro", DNI. 42.589.023, soltero, plomero, argentino, hijo de Enrique David y Sandra Elizabeth Formigo Montenegro, con último domicilio registrado en la causa en calle French 643 de Luján, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 204/2022-5336 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 19 de mayo de 2023. Atento lo informado por la Comisaría de Lujan Primera, a fs. 132, cítese por cinco días al encausado Usberto Gonzalo Nahuel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Dr. Santiago Marchio. Juez - Federico Villa. Secretario.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez subrogante, Secretaría Única, en autos: "Da Rosa Lucia Abigail Marilen y Fagundez Liam Jainen Vinicios s/Abriego" (Expte. PL-10913-2022) a los efectos de notificar al Sr. LEONARDO EMMANUEL DA ROSA el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 02/11/2022 (...) Resuelvo: I. Declarar la legalidad de la medida de abriego dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño respecto de Da Rosa Lucia Abigail Marilen y Fagundez Liam Jainen Vinicios, (art. 35 bis de la Ley 13.298)... III. Hacerles saber que: a) El artículo 702, inciso d, de Código Civil y Comercial de la Nación: "El ejercicio de la responsabilidad parental queda suspendido mientras dure: d) la convivencia del hijo con un tercero, separado de sus progenitores por razones graves, de conformidad con lo establecido en leyes especiales." b) Deberán presentarse formalmente en el término de cinco días habilitados, con asistencia de abogado, y constituir un domicilio electrónico y físico bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 41 CPCC) y de tomar decisiones respecto de su hija sin su intervención. Para conseguir la asistencia de un/a abogado/a gratuito/a, podrán requerir asesoramiento jurídico en la Defensoría Oficial, sita en la calle Sarratea 61 de la localidad de Pilar (tel. 0230-443-3881 y ufd.pi.si@mpba.gov.ar) y/o al Patrocinio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados, sito en la calle Independencia 713, Pilar. Al momento de presentarse deberá/n indicar si disponer de medios para mantener una audiencia a distancia (acceso a internet y teléfono con cámara o computadora con cámara y micrófono). Fdo. Dra. Sabrina L. Citraro. Juez". Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 Ley 14.442). Pilar.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, a cargo del Dr. Martín Alfredo Botassi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Victoria Figueroa sito en calle Beatriz Mendoza intersección Mariano Ferreyra y Carlos Pellegrini - Ciudad y Partido de Avellaneda, comunica que con fecha 8 de mayo de 2023 se decretó la quiebra de "BARRIENTOS CAROLINA MARIEI s/Quiebra" (DNI 33.455.646) con domicilio en la calle Monasterio 601 Mte. Chingolo Lanús. a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el término de 24 hs todos sus bienes en el modo previsto en el art.88 inc. 4to de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b) Se ordene poner en conocimiento de terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art. 88 inc. 5. Se ha designado a la Cdora. María Rosa Lopez, - (tel. 011-1561331012, mail maros54@yahoo.com.ar., donde deberán remitirse digitalmente los pedidos de verificación y se indicará el procedimiento para abonar el arancel respectivo. Fijase el día 12 de julio de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Créditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 8 de septiembre de 2023 para la presentación del informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 24 de octubre de 2023 para la presentación del informe general (art. 39 LCQ)... Fdo. Dr. Martín Alfredo Botassi Juez. Avellaneda, 23 de mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Marcela Rosana Sonaglia, comunica que el 4/4/2023, se ha declarado la quiebra de BENITEZ ROMERO CARLA ALEJANDRA, DNI 32897110, síndico designado el Cdor. Mariano Dacal, domicilio en calle 6 N° 1197 de La Plata, días de atención lunes a viernes de 10 a 16 hs., con teléfonos: 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores podrán presentar presencialmente al domicilio antes dicho, o por medios electrónicos al mail: guidobergaglio14@gmail.com, hasta el día 29/6/2023 los pedidos de verificación de sus créditos, advirtiendo que en caso de elegirse la vía electrónica se deberá adjuntar en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Podrán realizarse observaciones a los pedidos verificadorios hasta el 13/7/2023 por los mismos medios indicados. Se deja constancia que el 11/9/2023 y el 18/10/2023 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al

fallido, los que serán ineficaces. La Plata, mayo de 2023. Dra. Marcela Rosana Sonaglia. Secretaria.

may. 30 v. jun. 5

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Etsel José Mario c/Feloy Héctor Jorge y Otros s/Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. N° 50.952, cita al señor JORGE LUIS RODRÍGUEZ, heredero del demandado José Ubaldo Rodríguez Sgrumia; a los Herederos del Sr. HÉCTOR JORGE FELOY, y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende, identificado catastralmente: C. XVII, Se. B, Ch. 99, Mz. 99g, parcela 6. Folio 197 año 1962. Partida 30.785, partido de Cnel. Dorrego; a fin de que en el término de diez días tome intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes. Bahía Blanca, 23 de mayo de 2023. Guzman Alicia Susana. Secretario.

may. 30 v. jun. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 5 de La Plata a cargo del Dr. Hugo Adrián Rondina sito en calle 58 N° 822 de La Plata en autos "Quispe Iglesias Axel Federico s/Cambio de Nombre", (Expte. LP-63785-2022), en función de lo normado por el art. 70 del CCCN cita y emplaza a quien se considere con derecho formule oposición al pedido de cambio de nombre de QUISPE IGLESIAS AXEL FEDERICO, DNI 46.912.294 en el término de quince días hábiles. La Plata, mayo de 2023. Benencia Carlos Andres. Secretario.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca en los autos caratulados "Sepulveda Juan Manuel c/Dambolena Samuel Alberto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 54453 cita y emplaza a los herederos de HERIBERTO DENIS FERNANDEZ, para que dentro del plazo de diez días hagan valer sus derechos en autos con relación al Inmueble Nomenclatura Catastral Circ. II, Secc. D, Mz. 49, Parcela 9, Matrícula N°12.942 del Partido de Coronel Dorrego, bajo apercibimiento de ser representados por el Defensor Oficial en caso de no presentarse. Bahía Blanca, 23 de mayo de 2023. Jorgelina A. Elosequi. Secretaria.

may. 31 v. jun. 1º

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, Dra. Estela Robles, en autos: "Municipalidad de Vicente Lopez c/Luna Alejandro Matias Nicolas y Otro s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. Estado)", causa SI -2762- 2019, dispuso citar a los Herederos de ALEJANDRO MATÍAS NICOLÁS LUNA, (DNI 28.628.365), para que en el término de cinco días se presenten al juicio por sí o por apoderado. En caso de no hacerlo, se nombrará un Defensor Oficial que asuma su representación. San Isidro, 23 de mayo de 2023. Perez Juan Pablo. Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por dos días a herederos y sucesores de BARZAGUI ROSA MARIA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el Partido de Pilar (084), nomenclatura catastral: Circunscripción: IX, Sección: R, Manzana: 33a, Parcela: 3, Folio: 3012 del año 1975, Partida Inmobiliaria 084-86379 para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención correspondiente en autos bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en turno, a fin que lo represente. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini, Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14 SCBA). Del Pilar, 23 de mayo de 2023. Carátula: "Sinai Ricardo Martin c/Barzaghi Rosa Maria s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión". Expte. N° PI-45852-2021.

may. 31 v. jun. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), en los autos caratulados "Massa Mario Enrique c/Casas o Costa Amado Adelfa Rene y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° 87884, cita y emplaza a los Sres. LEONARDO COSTA AMADO, ANGEL LORENZO COSTA AMADO y PEDRO MIGUEL COSTA AMADO y a las Sras. ADELFA RENE CASAS O COSTA AMADO, MARIA COSTA AMADO, SUSANA COSTA AMADO y SARA COSTA AMADO o quienes se consideren con derecho, con relación al presente juicio para que comparezcan a tomar intervención en autos, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Mercedes, 22 de Mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 1º

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita a la Sra. VALERIA BEATRIZ MURGOITIA, CUIL: 27-26571801-4, mediante edictos que se publicarán por el término de (2) dos días en el Boletín Judicial de La Plata, para que dentro del plazo de (5) cinco días comparezca a estar a derecho en estos autos "Becchio Laura Antonela c/Murgoitia Jose Luis s/Reinstalación (Sumarísimo)", N° de expediente: 30029, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Se deja constancia que la publicación de edictos es sin cargo, en virtud de lo dispuesto por los arts. 22 de la Ley 11.653, 20 de la L.C.T. t.o. y 1º de la Ley 8593. Art. 22 Ley 11.653: Beneficio de Gratuidad: "Los trabajadores o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo daran caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna". Art. 20 L.C.T: Gratuidad "El trabajador o sus derecho-habientes gozarán del beneficio de la gratuidad en los procedimientos judiciales o administrativos derivados de la aplicación de esta Ley, estatutos profesionales o convenciones colectivas de trabajo." 1º de la Ley 8593: "En los juicios en que se actué con beneficio de litigar sin gastos, el Boletín Judicial procederá a publicar gratuitamente los edictos que en ellos se ordenaren, sin perjuicio del reintegro de su importe, en el caso que se impusieran las costas a la contraparte de la que litigare en aquellas condiciones". Bahía Blanca, mayo de 2023. Romero Jorgelina. Secretario.

may. 31 v. jun. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Depto. Judicial de La Plata, cita al demandado JAVIER FERNANDO MUSOTTO, DNI 16.475.790, para que en el plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, en autos: "Peralta Ramos, Ramon Esteban c/Musotto, Javier

Fernando s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. Alquileres)", Expte. N° LP-89848-2019, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Como recaudo legal, se transcribe, en su parte pertinente, el auto que así lo ordena con fecha 11/04/23: "En la ciudad de LaPlata ... Téngase presente lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal y de conformidad con lo solicitado ...cítase por edictos a Don Javier Fernando Musotto, DNI 16.475.790 para que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezca en los autos ... a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes. Dicha citación se efectuará por edictos, los que se publicarán por el término de dos días en el Boletín Judicial y en el diario "El Popular" de Olavarría. Fdo. Federico Martínez. Juez". Otegui Marcos Guillermo. Secretario.

may. 31 v. jun. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 del Dpto. Judicial San Isidro, a cargo del Dr. Mariano Luis Vieyra, Secretaría Única, a cargo del Dr. Santiago Ferreyra, sito en Belgrano 321 piso 1º de la localidad de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Alderete Paniagua Prisciliana c/Sucesores de Cherbavaz De Riestra Lidia Ana s/Prescripción Adquisitiva (Exp. SI-24551-2022)", cita y emplaza a los presuntos herederos de LIDIA ANA CHERBAVAZ y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos, sito en la calle Sabogal 1594 de la localidad de Del Viso, Partido de Pilar entre las calles M. Maza e Ituzaingó de la ciudad Del Viso y Pdo. de Pilar, Pcia. Bs. As., Nom. Catastral C. XI, Secc. B, Mza. 82b, Parc. 8, Inscripción de dominio Folio 1494/61, Partida Inmobiliaria 084-168694, designado según Plano de Mensura 84-92-2000 como Lote 08 de la manz. 16, para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que los represente (Arts. 146, 681 y concs. del CPCC). San Isidro, 24 de mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza por cinco días -o del plazo mayor que pueda resultar en razón de la distancia, art. 158 CPCC, a la Srta. CLAUDIA ALEJANDRA CANEPARE DNI N° 35.017.850, en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Canepare Claudia Alejandra s/Cobro Ejecutivo - PVE", expte. 8681/17, a fin de comparezca personalmente a reconocer la firma que se le atribuye, bajo apercibimiento de que, en el caso de no hacerlo sin causa justificada o de no contestar categóricamente, se tendrá por reconocido el documento (arts. 523 inc. 1, 524 y concs. CPCC). Henderson, 22 de mayo de 2023. Fdo. Patricia Beatriz Curzi. Abogada Secretaria.

may. 31 v. jun. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 26 N° 620 -Mercedes- cita por diez días a sucesores de Don EMILIO LOCARNINI, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble ubicado en la ciudad de Chivilcoy, C: 18- S: C-Mza 169, Parcela 8 Matrícula 16606, para que comparezcan a tomar debida intervención, contestar demanda y a estar a derecho en expediente caratulado "Sarubbi Jesus Maria c/Locarnini Emilio s/Prescripción Adquisitiva Larga", (expte. N° 103631), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Mercedes, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 1º

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes, notifica la sentencia de divorcio de fecha 16/03/2018 y su rectificatoria de fecha 05/09/2019 a la demandada Irenilda FERREIRA DOS SANTOS. "San Antonio de Areco, 20 de marzo de 2018. ... Resuelvo: I.- Decretar el Divorcio de los cónyuges Facundo Miguel Fernandez y Iremilda Ferreira Dos Santos y la Disolución de la sociedad conyugal que éstos conformaban, a partir del 6 de marzo de 2018; con costas por su orden;...". "San Antonio de Areco, 05 de septiembre de 2019. ...Resuelvo: I. Rectificar la sentencia de divorcio dictada en autos con fecha 16 de marzo de 2018, por cuanto deberá leerse en ella como el correcto nombre de la parte requerida Irenilda Ferreira Dos Santos y no Irenilda Ferreira Dos Santos, como erróneamente se consignara..." Fdo. Pablo Oscar Betenile Juez. San Antonio de Areco, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - La Sra. Presidenta del TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA, Dra. Marcela Edith Ramos hace saber por tres días que el día 11 de julio de 2023 a las 12:00 hs. se procederá a DESTRUIR la cantidad de 1.824 expedientes paralizados iniciados en el período comprendido entre los años 1993 y 2008 y cuya última actuación procesal data con más de diez años de antigüedad, de conformidad a la autorización otorgada mediante resolución N° 911 de la SCJBA de fecha 5/05/23 y a lo dispuesto en la Ac. 3397/08 y Ac. 2049/12. La nómina de dichos expedientes se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Tribunal, calle Garay 1768 de Mar del Plata. Vencido el plazo citado -sin mediar oposición- se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada. Mar del Plata, 23 de mayo de 2023. El presente edicto deberá ser publicado por el término de tres días en el diario La Capital de Mar del Plata, en el Boletín Oficial y en la página web de la SCBA, conforme lo dispone el art.119 de la Ac. 3397/2008 de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Buenos Aires que, en su parte pertinente, dice: "Determinación de la fecha. Publicidad y oficios. Comunicada al Archivo la autorización, el Jefe dará a conocer la resolución disponiendo la destrucción de expedientes, por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, en el diario de la zona de mayor difusión y en la página web de esta Administración de Justicia, anunciando la fecha en que se hará efectiva y haciendo saber el lugar en que se halla a disposición de los interesados la nómina de expedientes a destruir."

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Dra. Galati Maria Alejandra, Juez del Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única de Moreno-Gral. Rodriguez, sito en la calle Dr. Eduardo Asconape 180, Moreno, Provincia de Buenos Aires, en autos "Prut Catalina s/Adopción. Acciones Vinculadas", expte. N° 18090/2021, se cita a comparecer a derecho con el debido patrocinio letrado a la Sra. MAGALI TATIANA CUESTA GARCIA de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C.C. Moreno, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-02-2379-09 seguido a Amarilla Pablo Ezequiel, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido AMARILLA PABLO EZEQUIEL, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de mayo de 2023. Autos y Vistos:...; Y Considerando:...; Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Amarilla Pablo Ezequiel, DNI N° 34.402.737, nacido el 12/06/1986, hijo de Arturo Antonio Amarilla y Sandra Ventura; en orden al delito de Robo Agravado por Efracción, previsto y reprimido por el art. 167 inc. 3 del Código Penal, por encontrarse Extinguida la Acción Penal puesta en marcha por Prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin Efecto la Rebeldía y orden de Captura que pesa sobre Amarilla Pablo Ezequiel. Líbrese oficio al Ministerio de Seguridad Pcial. III.- Proceder a la notificación de Amarilla por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese electrónicamente a las partes intervinientes. Firme, practíquense las comunicaciones de ley, estando en condiciones de ser destruido el presente PP N° 03- 02-2379-09, el día 23/05/2028". Fdo. Gastón E. Giles. Juez. Ines Gorostiague, Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a MARTIN MOYANO. "Moyano Martin s/Tenencia Simple de Estupefacientes (Art. 14 1er párrafo de la LEY 23.737)". Cito resolución: "(... Atento al informe actuarial que antecede, cítese a Martin Moyano, DNI 26.333.097, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde y disponer su comparendo compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal...)". Dr. Gabriel Giuliani. Juez. Secretaria.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a HUGO MAURICIO FREDES. "Fredes Guevara Mauricio Hugo s/Evasión (Art. 280 - CP)". Cito resolución: "(...cítese a Hugo Mauricio Fredes, DNI 25.957.947, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde y disponer su comparendo compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal...)". Dr. Gabriel Giuliani - Juez. Secretaria.- (Acord. 3733/14). Rusconi Alejandro. Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a PABLO ANDRES KEMEL. "Kemel Pablo Andres s/Violación de Domicilio y Daño Reiterado (3 hechos) en Concurso Real de Delitos en los términos del Art. 150, 183, y 55 del C.P".-Cito resolución: "(...cítese a Pablo Andres Kemel, DNI 44831617, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Dr. Gabriel Giuliani -Juez. Secretaria.- (Acord. 3733/14). Rusconi Alejandro, Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a FRANCO FRI, "Fri Franco s/Amenazas Calificadas y Lesiones Leves Agrav. (Arts. 149 bis, seg. parr., y 89 en relac. con el Art. 92 y 80 inc 1 y 11) Lesiones Leves Calificadas y Daño (Art. 89 en relac. con el Art. 92 y 80 inc 1 y 11 y Art. 183) y Violación de Domicilio (Art. 150) -CP -". Cito resolución: "(...cítese a Franco Fri, DNI 41.145.532, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde y disponer su comparendo compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani. Juez.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a NATALIA ELIZABETH LUCCHETTA. "Lucchetta, Natalia Elizabeth s/ Tentativa de Entrega o Suministro a título gratuito de estupefacientes agravada, para uso personal de quien lo recepta, en Unidad Penal 19 de Saavedra.". Cito resolución: "(...cítese a Natalia Elizabeth Lucchetta, DNI 26.652.392, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde y disponer su comparendo compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani. Juez

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a RODRIGO NAHUEL LARA. "Marcos Hermes Miguel y Lara Rodrigo Nahuel s/ Robo (ART. 164 CP)". Cito resolución: "(...cítese a Rodrigo Nahuel Lara, DNI 42.945.439, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de Declarárselo Rebelde y disponer su comparendo compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal...)". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani. Juez.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a RODRIGUEZ JUAN CRUZ, poseedor del DNI N° DNI 38.821.878; nacido el 19/04/1995 en Ezeiza, hijo de Cristian Alberto y de Ramona Pintos, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. -10145- (Registro Interno N°10145), caratulada "Rodriguez Juan Cruz s/Lesiones Leves Calificadas - inc. 11º Art. 80, Amenazas Calificada". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de firma digital. En atención a lo que surge del informe presentado por la seccional Ezeiza Quinta y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial, déjese sin efecto la audiencia designada en los términos del artículo 338 del ritual para el día 24 de mayo a las 9:00 horas y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a RODRIGUEZ DELGADO JOSE ALEJANDRO, poseedor del DNI N° DNI 95.698.171; nacido el 13/01/1998 en localidad de otras provincias, hijo de José Rodríguez y de Neli Delgado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. 0700-61158-2100 (Registro Interno N° 9647), caratulada "Rodriguez Delgado Jose Alejandro s/Lesiones Leves Calificadas por la relación de pareja y mediante violencia de género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional".

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DIAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FERNANDEZ MARCELO ISAAC, poseedor del DNI N° 36.522.006; nacido el 15/05/1992 en Ezeiza, hijo de Marcelo Fabian y de Maria Del Carmen Godoy, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. 0701-403-21 (Registro Interno N°9872), caratulada "Fernandez Marcelo Isaac s/Hurto", como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 23 de mayo de 2023. En atención a lo que surge del informe de fecha 9 de mayo de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional".

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DIAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FERREYRA NAZARENO CRUZ, indocumentado ; nacido el 21 de mayo de 1998 en Monte Grande, hijo de Jorge Marcelo Ferreira y de Patricia Robachi , para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 01-6793-17 (Registro Interno N°8415), caratulada "Ferreyra Nazareno Cruz s/Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 22 de mayo de 2023. En atención a lo que surge del informe la seccional Esteban Echeverría Cuarta-Canning y de lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en autos: "Barros Norma Alicia s/Quiebra", Expte. N° 39696, con fecha 9 de febrero del 2022 se ha decretado la Quiebra de la Sra. NORMA ALICIA BARROS, DNI número 5.199.458, CUIT 27-5199458-8, con domicilio real en la calle Quintana 4720 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires Hágase saber al deudor y a terceros que deberán entregar al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de Ley. Prohíbese hacer pagos a la deudora, los que serán ineficaces 88 inc. 5º. Se fija hasta día 10/8/2023 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante la sindico CP. Maria Josefa Messina, con domicilio de calle San Martín 4141 de esta ciudad (te. 2234557495), de lunes a viernes de 09 a 13 hs y de 16 a 20 hs. Mar del Plata, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en autos: "Petrantonio Christian Daniel s/Quiebra (pequeña)", expte. N° 39689, con fecha 9 de febrero del 2022 se ha

decretado la Quiebra del Sr. PETRANTONIO CHRISTIAN DANIEL, DNI 24.251.513, CUIT 20-24.251.513-8, con domicilio real en la calle Quintana 4720 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. Hágase saber al deudor y a terceros que deberán entregar al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Prohíbese hacer pagos a la deudora, los que serán ineficaces 88 inc. 5º. Se fija hasta día 10/8/2023 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante la sindico CP. Maria Josefa Messina, con domicilio de calle San Martín 4141 de esta ciudad (te. 2234557495), de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. y de 16 a 20 hs. Mar del Plata, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en autos: "Petrantonio Rosana Karina s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° 39695), con fecha 9 de febrero del 2022 se ha decretado la Quiebra de la Sra. Rosana Karina Petrantonio, DNI 20.734.537, CUIT 27-20734537-2, con domicilio real en la calle Don Bosco 1755 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Hágase saber al deudor y a terceros que deberán entregar al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley. Prohíbese hacer pagos a la deudora, los que serán ineficaces 88 inc. 5º. Se fija hasta día 10/8/2023 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante la sindico C. P. Maria Josefa Messina, con domicilio de calle San Martín 4141 de esta ciudad (tel. 2234557495), de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Mar del Plata, mayo 2023.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-029515-21, y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: I.- Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. II.- Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. III.- Teniendo en cuenta que OVANDO MICAELA BELÉN, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 14. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". Betina Judith Smolinsky De Lacky, Agente Fiscal.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-039647-21/00, caratulada "MANGE EMILIANO s/Desobediencia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00- 039647-21/00, caratulada "Mange Emiliano s/Desobediencia"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a La Plata 10°, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Maximo Zitti, Secretario.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-011023-17, y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que TOUKATELIAN ALBERTO MARTÍN, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días". Betina Judith Smolinsky De Lacky, Agente Fiscal.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-013620-22/00, caratulada "s/Incendio o Estrago Culposo" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-013620-22/00, caratulada "s/Incendio o Estrago Culposo". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a NELLY ADOLFINA DIAZ GIMENEZ, de lo resuelto precedentemente ...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Maximo Zitti, Secretario.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-043173-17/00, caratulada "Fonseca Eduardo Ruben s/Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento Deberes de Asistencia Familiar)", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-043173-17/00, caratulada "Fonseca Eduardo Ruben s/Infracción Ley N° 13.944 (Incumplimiento Deberes de Asistencia Familiar)". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del

C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a MARÍA LAURA LEDESMA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. ...". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Maximo Zitti, Secretario.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-008087-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-008087-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves".... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a GAO CHENG CHENG, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Maximo Zitti, Secretario.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-030173-21/00, caratulada "Lescano Norma Edith s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-030173-21/00, caratulada "Lescano Norma Edith s/Comisión de Delito de Acción Pública".... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ROBERTO EUGENIO CASTAÑARES, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Maximo Zitti, Secretario.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029271-21/00, caratulada "Casares Fabricio s/Lesiones Leves" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-029271-21/00, caratulada "Casares Fabricio s/Lesiones Leves".... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a ANDREA ISLAS, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Maximo Zitti, Secretario.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-027934-20/00, caratulada "Valdez, Cristian Raul y Otros s/Amenazas - Robo" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023.- Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-027934-20/00, caratulada "Valdez, Cristian Raul y Otros s/Amenazas - Robo".... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CANDELA MAGALI GRIGIONI ANDREGGEN de lo resuelto precedentemente. ...Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata". Maximo Zitti. Secretario.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045963-15/00, caratulada "Nn, Mia s/Lesiones Leves - Art. 89" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023.- Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00- 045963-15/00, caratulada "Nn, Mia s/Lesiones Leves - Art. 89". Y Considerando. Que de las constancias obrantes en la presente, surge que no se ha podido dar con el paradero actual de los menores víctimas de autos resultando imprescindible contar con la misma para la prosecución de la presente. Asimismo, teniendo en consideración que desde la fecha de inicio de los presentes obrados no se han obtenido elementos de prueba que permitan tener por acreditada la materialidad ilícita del hecho investigado, no siendo objetivamente razonable la incorporación de nuevos elementos de cargo, atento el tiempo transcurrido; es que Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MARISA DELGADO, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. En la fecha se libraron oficios. Conste.-"...Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata". Maximo Zitti. Secretario.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-004479-22/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, mayo de 2023. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00- 004479-22/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública"... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a VANESA MICHEL CHARLES, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías. ...Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata". Maximo Zitti. Secretario.-

amy. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-009905-22, y Considerando: Que, pese a las

diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la autoría del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, es que Resuelvo: I.- Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. II.- Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. III.- Teniendo en cuenta que GRUNWALDT CLAUDIO FERNANDO, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Betina Judith Smolinsky De Lacky. Agente Fiscal.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-034974-20, y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: I.- Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. II.- Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. III.- Teniendo en cuenta que LUCERO DAIANA MAGALI, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Betina Judith Smolinsky De Lacky. Agente Fiscal.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - Vista: la presente Investigación Penal Preparatoria Nro. 06-00-006962-22, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la autoría del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: I.- Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. II.- Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. III.- Teniendo en cuenta que TIBACURI CALDERON JEFER ALEJANDRO, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, ni aportar elementos de interés para continuar el trámite de la investigación, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. Betina Judith Smolinsky De Lacky. Agente Fiscal.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 N° 690 de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, en Expediente "Testa Agustin Andres s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 29533-2023, hace saber que el día 10 de mayo de 2023 se ha decretado la Quiebra de TESTA AGUSTIN ANDRES, DNI: 40.188.414 CUIL: 23-40188414-9 con domicilio real en calle 530 N° 4345 de la localidad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197 de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 15 de agosto de 2023, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas, pudiendo concurrir los interesados al estudio de la sindicatura a los fines producir las observaciones a las presentaciones recibidas, hasta el 31 de agosto de 2023. El informe individual deberá presentarse el 21 de septiembre de 2023 y el informe general previsto por la citada ley el día 20 de octubre de 2023. Los pedidos verificados deberán realizarse de manera presencial, pudiendo también ser remitidos en formato pdf al correo electrónico: miguelangelpenalba@hotmail.com, de la siguiente manera: 1º archivo: Pedido verificación de crédito, 2º archivo: Documentación vinculada con la personería, 3º archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro en pesos N° 00500121157887. CBU: 0110012930001211578879. Banco de la Nación Argentina. Titular: Peñalba Miguel Angel CUIT: 20127504777. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se intima al fallido a disponer que terceros entreguen los bienes del quebrado al síndico (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, 24 de mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita EZEQUIEL DAVID OCAMPO, DNI N° 43.802.588, argentino, nacido el día 23/07/1991, hijo de Juan Alberto Bogado y de Sandra Rosana Ocampo, con último domicilio conocido en calle Esquiú N° 239 de la ciudad de San Nicolás, pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-238-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de mayo de 2023. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ezequiel David Ocampo y, no habiendo al Defensa podido aportar dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-238-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en Grado de Tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-238-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-021247-20, y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura,

Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Comuníquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. Teniendo en cuenta que CRUZ CLAUDIA BEATRÍZ, denunciante de autos, resulta ser desconocida en el domicilio denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días". Betina Judith Smolinsky de Lacky, Agente Fiscal.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-040633-22, y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que VILLEGAS EZEQUIEL MATÍAS, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo según constancias E06000011577924 24/04/2023 1:26:07 p. m. - Oficio - Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011577924>). Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días". Betina Judith Smolinsky De Lacky, Agente Fiscal.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-040462-22, y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, es que Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que RUBIO YACILA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de E06000011656748, 16/05/2023, 8:25:50 a. m. -Oficio- Actuaciones Complementarias (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E06000011656748>). Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días". Betina Judith Smolinsky De Lacky, Agente Fiscal.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a TOMAS JOEL DUARTE, FACUNDO MANUEL GONZALEZ, LAUTARO JUAN MERCADO en la I.P.P. N° 07-03-015106-19/00 (UFlyJ N° 1 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: Registro: Sobreseimiento 52/23. Extinción de la Acción 27/23. "Monte Grande, fecha de firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-015106-19/00 (UFlyJ Nro 1 Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de fs. 47/48 con fecha 10 de diciembre de 2019. se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Tomas Joel Duarte, Facundo Manuel Gonzalez y Lautaro Juan Mercado, por el plazo de tres años, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de los informes del Patronato de Liberados correspondientes al domicilio denunciado y han abonado la reparación que ofrecieran según lo dispuesto en fecha 24 de febrero del corriente año, habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del art. 27 bis del C.P. Asimismo, del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal agregado en autos a fs. 91/96 y 106/108, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Que a fs. 110 de conformidad con la potestad conferida por el artículo 71 y 76 bis del CP y el principio de oficialidad o legalidad, la vindicta pública se expidió y entendió que corresponde disponer la extinción de la acción penal en los términos del artículo 76 ter del Código Penal. Amen de ello, si bien no habría cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedérsele el beneficio de la suspensión del proceso a prueba, si lo hizo con aquellas reglas de conducta de mayor importancia - mantener un domicilio fijo y no cometer nuevos delitos por lo que, en el caso, se habrían logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo entonces la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento (cfr. Tribunal de Casación Penal, Sala III, c. 23.407, RSD 677-7-. S, rta. 4/10/2007). Es que este instituto se introdujo en el Código Penal con la reforma de la Ley 24.316 del año 1994 a partir del artículo 76 bis consagrando una excepción al principio de legalidad, según el cual, frente a la decisión de oficializar la persecución penal, como regla general se impuso a los órganos del estado por vía del principio, el deber de promoverla ante la noticia de un hecho punible conforme lo dispuesto por el artículo 71 del Código Penal, lo que abre paso al excepcional principio de oportunidad, admitido legislativamente a modo de autorizaciones, simplificación procesal y alternativas al encierro minimizando la reacción penal frente al individuo en casos que no importen disvalor o gravedad que justifique la persecución penal. Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el art. 76 ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Tomas Joel Duarte, Facundo Manuel Gonzalez y Lautaro Juan Mercado, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por Su Comisión en Poblado y En Banda En Grado de Tentativa según lo estipulado en los arts. 42, 45 y 167 inciso 2° del Código Penal por el cual fueren formalmente imputados (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor. Fecho archívese, sirviendo lo proveído de atenta nota". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Juan Cruz Quevedo, Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a BRAIAN JAVIER DUARTE en la I.P.P. N° PP-07-03-004018-19/00 (UFlyJ N° 2 Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreser a Braian Javier Duarte, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Agravado por Uso de Arma de Fuego No Apta Para El Disparo (arts. 45 y 166 inc. 2º párr. 3ro del Código Penal), por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez. Ante mí: Jorge Andres Miles, Auxiliar Letrado.
may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en Andrés del Pino 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en causa 2699 caratulada "Rotela Roberto R. - Rotela Roberto D. - Gerez Jorge - Gonzalez Hector - Zalazar Diego - Tosi Oscar - Yaunace Roberto - Palazzo Facundo - Schmith Walter - Alonso Danilo y Otros s/Asociación Ilícita y Otros (IPP 18-00-3226-10/00)", notifica por el presente a DIEGO JAVIER BANFI del dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 19 de febrero de 2020. Habiendo adquirido firmeza la sentencia condenatoria dictada a fs. 1405-1705, practíquense los cómputos de pena respectivos y las liquidaciones de costas. En virtud al tiempo transcurrido, y tomando en cuenta lo dispuesto en el párrafo anterior déjese sin efecto la vista ordenada a fs. 3071". Fdo.: Guillermo M. Guehenneuf, Juez. "Computos de Pena: 1. Que este Tribunal condenó el 20 de noviembre de 2014 a Diego Javier Banfi a la pena de seis años y diez meses de prisión, accesorias legales y costas del proceso, la que adquirió firmeza el 17 de febrero de 2017. Que, según surge de la IPP acollarada, el encartado de autos fue detenido el día 4/10/2010, permaneciendo en esa condición hasta el 10/12/2014 cuando se dispuso su excarcelación en términos de libertad asistida (v. fs. 7-8 del incidente de excarcelación formado a su respecto). De ello se infiere que ha cumplido en detención un total de cuatro (4) años, dos (2) meses y siete (7) días, restándole por ende cumplir dos (2) años, siete (7) meses y veintitrés (23) días. No obstante, desde esa excarcelación otorgada a Banfi en términos de libertad asistida, transcurrieron seis (6) años, dos (2) meses y (ocho) 8 días, tiempo durante el cual el encartado estuvo sometido a una libertad reglada, por lo que la pena impuesta al nombrado venció el 3/8/2017. Por ende, habiendo sido superado el término de la condena, y teniendo en consideración lo establecido en los artículos 13 y 16 del Código Penal, la pena temporal se encuentra cumplida.... Liquidación de gastos y costas. La suma dineraria a ser aportada por cada los encausados Banfi, ..., ... asciende a: Ochocientos siete pesos (\$807.-) en concepto de tasa por servicios judiciales (de conformidad con los arts. 292 y 295 del Código Fiscal -Ley 10.397-, con el importe fijado en el art. 77 de la Ley 15.079 del año 2019). ...". Secretaría, Campana, 19 de febrero de 2020. Fdo.: María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada. "Campana, 19 de febrero de 2020. Apruébense los cómputos de pena y las liquidaciones de costas practicados por el Actuario (art. 500 CPP). Notifíquese a los imputados y a las partes. Firme y consentidos que sean, líbrense las comunicaciones de rigor, respecto de los causantes Diego J. Banfi, ... y prescídase de dar intervención al juzgado ejecutor. ... Por otra parte, en virtud de lo certificado por la Actuaría, y tomando en cuenta el estado de la presente causa, habiendo perdido virtualidad la prohibición de abandonar el país dispuesta por el Juzgado de Garantías n° 3 departamental, el pasado 8 de octubre de 2010 respecto de Diego J. Banfi, ..., líbrese oficio a la Dirección Nacional de Migraciones a los fines de que registren el levantamiento de esa interdicción. ...". Fdo.: Guillermo M. Guehenneuf, JueZ. Ante mí: Fdo.: María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada.
may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en Andrés del Pino 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en causa 2699 caratulada "Rotela Roberto R. - Rotela Roberto D. - Gerez Jorge - Gonzalez Hector - Zalazar Diego - Tosi Oscar - Yaunace Roberto - Palazzo Facundo - Schmith Walter - Alonso Danilo y Otros s/Asociación Ilícita y Otros (IPP 18-00-3226-10/00)", notifica por el presente a GUSTAVO JAVIER BARCA, del decreto dictado, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 19 de febrero de 2020. Habiendo adquirido firmeza la sentencia condenatoria dictada a fs. 1405-1705, practíquense los cómputos de pena respectivos y las liquidaciones de costas. En virtud al tiempo transcurrido, y tomando en cuenta lo dispuesto en el párrafo anterior déjese sin efecto la vista ordenada a fs. 3071". Fdo.: Guillermo M. Guehenneuf, Juez. Computos de Pena: ... Cómputo de Caducidad de Pena y de Vencimiento de las Reglas de Conducta: 6. Que este Tribunal condenó el 20 de noviembre de 2014 a ... Gustavo Javier Barca a la pena de tres años de ejecución condicional y costas del proceso, imponiéndole el cumplimiento de reglas de conducta por el término de dos años; pronunciamiento que adquirió firmeza el 17 de febrero de 2017. No obstante, el nombrado fue detenido el 4/10/10, permaneciendo en esa condición hasta el 1/11/10, cuando recuperó su libertad por una excarcelación, de lo que se infiere que cumplió en detención veintinueve días. Así las cosas, la pena impuesta se tendría por no pronunciada el 20 de noviembre de 2018 mientras no haya cometido el imputado nuevos delitos (art. 27 del C.P.); y las reglas de conducta impuestas en el punto XXVII del fallo vencieron el 17 de febrero de 2019. ... Liquidación de gastos y costas La suma dineraria a ser aportada por cada los encausados ... Barca, ... asciende a: Ochocientos siete pesos (\$807.-) en concepto de tasa por servicios judiciales (de conformidad con los arts. 292 y 295 del Código Fiscal -Ley 10.397-, con el importe fijado en el art. 77 de la Ley 15.079 del año 2019). ... Señor Juez informo además a Ud. que de la compulsa de los incidentes de excarcelación surge que a los causantes: ... Gustavo Javier Barca, ..., se les dispuso como una de las reglas de conducta la prohibición de salida del país, habiéndose oficiado a la Dirección Nacional de Migraciones. ...". Secretaría, Campana, 19 de febrero de 2020. Fdo.: María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada. Campana, 19 de febrero de 2020. Apruébense los cómputos de pena y las liquidaciones de costas practicados por el Actuario (art. 500 CPP). Notifíquese a los imputados y a las partes. Firme y consentidos que sean, líbrense las comunicaciones de rigor, respecto de los causantes ... Gustavo Javier Barca, ... y prescídase de dar intervención al juzgado ejecutor. ... Por otra parte, en virtud de lo certificado por la Actuaría, y tomando en cuenta el estado de la presente causa, habiendo perdido virtualidad la prohibición de abandonar el país dispuesta por el Juzgado de Garantías n° 3 departamental, el pasado 8 de octubre de 2010 respecto de ... Gustavo Javier Barca, ..., líbrese oficio a la Dirección Nacional de Migraciones a los fines de que registren el levantamiento de esa interdicción. ...". Fdo.: Guillermo M. Guehenneuf, Juez. Ante mí: Fdo.: María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada.
may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en Andrés del Pino 817 de la localidad de Campana, provincia de Buenos Aires, en causa 2699 caratulada "Rotela Roberto R. - Rotela Roberto D. - Gerard Jorge - Gonzalez Hector - Zalazar Diego - Tosi Oscar - Yaunace Roberto - Palazzo Facundo - Schmith Walter - Alonso, Danilo y Otros s/Asociación Ilícita y Otros (IPP 18-00-3226-10/00)"; notifica por el presente a ROBERTO CARLOS SCHMITH del decreto dictado, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: "Campana, 19 de febrero de 2020. Habiendo adquirido firmeza la sentencia condenatoria dictada a fs. 1405-1705, practíquense los cómputos de pena respectivos y las liquidaciones de costas. En virtud al tiempo transcurrido, y tomando en cuenta lo dispuesto en el párrafo anterior déjese sin efecto la vista ordenada a fs. 3071". Fdo.: Guillermo M. Guehenneuf, Juez. ... Cómputo de caducidad de pena y de vencimiento de las reglas de conducta: ... 4. Que este Tribunal condenó el 20 de noviembre de 2014 a Roberto Carlos Schmith a la pena de un año de ejecución condicional, multa de mil pesos y costas del proceso, imponiéndole el cumplimiento de reglas de conducta por el término de dos años; pronunciamiento que adquirió firmeza el 15 de junio de 2017. No obstante, el nombrado fue detenido el 4/10/10, permaneciendo en esa condición hasta el 29/10/10, cuando recuperó su libertad por una excarcelación, de lo que se infiere que cumplió en detención veintiséis días. Así las cosas, la pena impuesta se tendría por no pronunciada el 20 de noviembre de 2018 mientras no haya cometido el imputado nuevos delitos (art. 27 del C.P.); y las reglas de conducta impuestas en el punto XXXII del fallo vencieron el 15 de junio de 2019. Liquidación de gastos y costas la suma dineraria a ser aportada por cada los encausados ... Roberto C. Schmith y ... deberán aportar cada uno la suma de mil ochocientos siete pesos (\$1807.-) detallada en los conceptos que siguen: - Ochocientos siete pesos (\$807.-) en concepto de tasa por servicios judiciales (de conformidad con los arts. 292 y 295 del Código Fiscal -Ley 10.397-, con el importe fijado en el art. 77 de la Ley 15.079 del año 2019). - Mil pesos (\$1.000), por la multa impuesta en la sentencia firme (de conformidad con los art. 188 inc. 5) de la Ley 12.256, en función del art. 189 bis, segunda parte del Código Penal. ... Señor Juez informo además a Ud. que de la compulsión de los incidentes de excarcelación surge que a los causantes: ... Roberto Carlos Schmith, y a ... , se les dispuso como una de las reglas de conducta la prohibición de salida del país, habiéndose oficiado a la Dirección Nacional de Migraciones. ..." Secretaría, Campana, 19 de febrero de 2020. Fdo. María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada. "Campana, 19 de febrero de 2020. Apruébense los cómputos de pena y las liquidaciones de costas practicados por el Actuario (art. 500 CPP). Notifíquese a los imputados y a las partes. Firme y consentidos que sean, líbrense las comunicaciones de rigor, respecto de los causantes ... Roberto C. Schmith y ..., y prescindase de dar intervención al juzgado executor. Respecto de la multa impuesta a los causantes Roberto C. Schmith y ..., encontrándose "prima facie" prescripta, actualícense los antecedentes penales de los nombrados, para ello requiérase a la Unidad de Expedición y Recepción de Antecedentes (OTIP) remitan los antecedentes que nominativamente registren los condenados, a tal fin, ofíciase. Una vez recibidos, en el caso de corresponder, córrase vista a las partes por el término de ley a efectos que se expidan a tenor de lo normado en los artículos 59, inciso 3º, 62 y 67 del Código Penal. Por otra parte, en virtud de lo certificado por la Actuaría, y tomando en cuenta el estado de la presente causa, habiendo perdido virtualidad la prohibición de abandonar el país dispuesta, y el 29 de octubre de 2010, por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental, en relación de Roberto C. Schmith, líbrese oficio a la Dirección Nacional de Migraciones a los fines de que registren el levantamiento de esa interdicción. ...". Fdo.: Guillermo M. Guehenneuf, Juez. Ante mí: Fdo.: María Victoria Bichara, Auxiliar Letrada.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a BRAIAN COLMAN MORINIGO, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "///que Lauquen, 13 de diciembre de 2022.- Resuelvo: I.- Hacer lugar al Sobreseimiento parcial del imputado Braian Colman Morinigo (de nacionalidad argentina, nacido el 18 de septiembre de 2000 en la ciudad de La Plata, poseedor de DNI N° 43019648, estado civil soltero, de ocupación albañil domiciliado momentáneamente en la esquina de la parrilla El Paso de Henderson, y en La Plata en B° Aeropuerto calle 609 y 115, hijo de Julio César Colman y de Romelia Morinigo, te 11 27936490) en orden al delito de Resistencia a la Autoridad (art. 239 del Código Penal)...todos investigados en la presente IPP N° 4276/22 que originara la formación de la presenta causa N° 15903.- II.-... Regístrese. Notifíquese". Fdo. Anastasia Marqués. Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Skerly Romeo, Jorgelina Andrea. Auxiliar Letrada. Trenque Lauquen, 22 de mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, a cargo de la Dra. Cintia C. Soto, sito en calle 27 N° 576, Piso 1º de la ciudad de Mercedes comunica que con fecha 15/06/22 se resolvió declarar la Quiebra de JOSÉ ANDRÉS y MIGUEL ANGEL DEL RIO SOCIEDAD DE HECHO, CUIT n° 30-71460280-9, Del Río José Andres, DNI 31.372.589 y Del Río Miguel Angel, DNI 39485947 todos con domicilio real en calle Damián Alberro s/n 6641 de la localidad de Comodoro Py, partido de Bragado, provincia de Buenos Aires, haciendo saber a los acreedores que se ha resuelto fijar el período informativo que establece el art. 200, 202 y ccdtes de la LCyQ de la siguiente manera: Hasta el día 12/7/2023 para que los acreedores postconcursoales presenten su solicitud de verificación por la vía procesal que establece el art. 202 de la ley concursal, hasta el día 23/08/2023, para que el Sr. Síndico presente los informes individuales de los acreedores postconcursoales (en el caso de que los hubiese) y la repotenciación de los créditos ya verificados y/o admitidos, todos ellos recalculados a la fecha del presente decisorio. Asimismo se fija fecha para la presentación del informe general de la Sindicatura, cuyo cumplimiento vence el día 05/10/2023. El Síndico designado es el Cdr. Carlos Enrique Romano con domicilio en calle 27 N° 685 de la ciudad de Mercedes. Publíquese sin previo pago por cinco días en el Diario "El Censor" de Bragado. "José Andrés y Miguel Angel Del Río Sociedad de Hecho y Otros s/Quiebra", Expte N° 81723". Mercedes, mayo de 2023. Dra. Maria Marcela LLanos, Secretaria. Toledo Romina, Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 8, del Departamento Judicial Mercedes (B), a cargo de la Dra. Bárbara Beatriz Fernández Del Tejo, sito en calle 23 N° 670 de Mercedes, hace saber que con fecha 10 de mayo de 2023, en los autos caratulados "SUCESORES DE DE GRUTTOLA NESTOR DOMINGO s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte: 96.368, se dispuso reprogramar las fechas allí establecidas en cuanto a la presentación del informe general y audiencia informativa. En consecuencia, convócase a los acreedores para que concurran a la audiencia

informativa (art. 14 inc. 10 de la LCQ), que tendrá lugar en la Sala de Juicios por jurados sito en la calle 20 y 21 PB (esquina) de esta ciudad, el día 22/09/2023 a las 10:30 hs., si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en el art. 45 de la LCQ. Asimismo, hágase saber al síndico que deberá presentar el informe previsto por el art. 39 de la ley citada, el día 07/06/2023 (art. 14 inc. 9 de la LCQ) y designase como fecha, hasta la cual el deudor gozará del período de exclusividad y podrá formular la propuesta de acuerdo a sus acreedores, el día: 29/09/2023 (art. 45 de la LCQ). Publíquense edictos en la forma prevista por el art. 27 de la ley concursal, en el Boletín Oficial y en el diario "La Actualidad de Mercedes" de Mercedes (B) (art. 14 inc. 4° de la LCQ. Mercedes, mayo de 2023. Zunino Agustina, Secretario.

may. 31 v. jun. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SOTO VICTOR MIGUEL, poseedor del DNI N° DNI 18.308.806; nacido el 22/07/1966 en Adrogué, hijo de Victor Segundo y de Margarita Zarate, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. 0700-25881-2100 (Registro Interno N° 9437), caratulada "Soto Victor Miguel s/Desobediencia". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Barrios Cecilia Fernanda. Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Olavarría Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Feliz Adrian Ferran, Juez del cuerpo de magistrados suplentes, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Daniela Alvarez, sito en la calle Moreno 3157 de la ciudad de Olavarría, ordena: "publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses, comunicando el pedido de supresión de nombre formulado y haciendo saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación. A fin de dar cumplimiento con dicha publicación, deberá darse cumplimiento con la RC 433/19 sobre "Uso obligatorio del aplicativo informático para tramitar los oficios de publicación de edictos, informes y consultas al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Firmado: Félix Adrián Ferrán Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes Juzgado de Familia N° 1 Olavarría.

1º v. may. 31

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO MARES LEVIS. Bahía Blanca, mayo de 2023.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SENESI RICARDO. Bahía Blanca, 12 de Mayo de 2023. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR OLIVERA y NELLY GUBETTA. Bahía Blanca, 5 de mayo de 2023. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Localidad Bahia Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "POLLA NICOLAS y JELICIC CATALINA Y/OKATE s/Sucesión Ab-Intestato", Expte 48315. Bahía Blanca, mayo de 2023.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVIDOVICH BOVERI CARLOS MARIA. Pergamino, mayo de 2023.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL EMANUEL LEIVA. Baradero, 22 de mayo de 2023.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELENA JOSEFINA RIVERO. Baradero, 19 de mayo de 2023.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 8, Secretaría Única de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS USEN e HILDA NELIDA COSTA, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario La Capital citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días, a partir de la última publicación, lo acrediten (Art.734 CPCC).

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN MARIO QUEVEDO y de MARIA ELCIRA NARVAEZ, en los autos "Quevedo Rubén Mario y Narvaez Maria Elcira s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 22 de mayo de 2023. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 8, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS USEN e HILDA NELIDA COSTA procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario La Capital citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación lo acrediten (Art.734 CPCC).

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLE GLORIA ARACELI. La Plata, 19 de mayo de 2023. María Celina Castro. Secretaría. Firmado Digitalmente.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores FRANCISCO ALBERTO DUCA. Bahía Blanca, 18 días de mayo de 2023.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de KLOPPERTANZ JUAN y KAISER DRESER ANA MARIA. Coronel Suárez, diecisiete de mayo de 2023. Firmado Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO HAAG. Bahía Blanca, 9 de mayo de 2023.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO EUSTORGIO BLAZQUEZ. Bahía Blanca, 2023.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARGARITA ROSELL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC) en autos "Rosell Margarita s/Sucesión Testamentaria", Expte. N°: ZGR-10690-2017. General Arenales, 19 de mayo de 2023.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casas cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR VIDAL, DNI N° M 5.173.292, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 734 del CPCC) Lomas de Zamora, mayo de 2023.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CECILIA BARBIERI, LC N° 2.202.974.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante quien en vida fue Don MOLINA RODOLFO ALFREDO, DNI N° 5.199.451, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC). Fernando Sarries. Juez.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON HECTOR LUIS, LE 1.393.928 y de PERALTA ERMELINDA OFELIA, DNI F 1.434.804. Tres Arroyos, 18 de mayo de 2023. Dra. María Josefina Menna. Auxiliar Letrada.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ LAMAS MIGUEL TRANSITO. Baradero, mayo de 2023.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a los herederos y

acreedores de BARBARINO IRMA ASUNCION. San Pedro, mayo de 2023.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BELEN PEDRO PABLO, DNI N° 7.103.472. Azul, mayo de 2023. Dra. Josefina Russo. Secretaria.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ TERRAZA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Quilmes, mayo del año 2023.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante quien en vida fuere Don MOLINA RODOLFO ALFREDO, DNI N° 5.199.451, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC). Fernando Sarries. Juez.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASTULO AMBROSIO MATOS. General Conesa, 19 de mayo de 2023. Bernhardt Enrique Francisco. Secretario.

may. 29 v. may. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO JOSÉ SCHENFELD. Coronel Suárez, mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RITO JULIO PEREZ, DNI 7.928.704. Quilmes, mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMOLITI OMAR ORLANDO, DNI 13.757.246. Quilmes, mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELVIRA ANA MOCHI, DNI F 1.743.631. Quilmes, mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA EVA CROCHETTI, DNI M 4.923.031. Quilmes, abril de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA FRANCISCA BENITEZ, DNI F 0.223.719. Quilmes, 26 de abril de 2023, Firmado digitalmente por Fernando Sarries. Juez.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA NOEMI GONZALEZ. San Isidro, mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús a cargo de la Dra. Raquel Negri, Juez (PDS) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CONDE. Lanús, mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de RICARDO HIGO CONDE. Avellaneda.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO ELVECIO GONZALEZ. Bahía Blanca, mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERANTES CARLOS EDUARDO. Pergamino, mayo de 2023. Dra. Andrea Mónica Oliver. Secretaria.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a

- herederos y acreedores de DI BENEDETTO ROQUE LUJAN. Pergamino, mayo de 2023.
may. 30 v. jun. 1º
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MENDOZA AMADEO RICARDO. Pergamino, mayo de 2023.
may. 30 v. jun. 1º
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Ocaranza Ángela Ramona s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 77.311 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGELA RAMONA OCARANZA, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, mayo de 2023.
may. 30 v. jun. 1º
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LAS MERCEDES PALACIO EDITH MARIA. La Plata, mayo de 2023.
may. 30 v. jun. 1º
- POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Tres Arroyos N° 1, Secretaría 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña TUMINI BLANCA MARGARITA. Tres Arroyos, mayo de 2023.
may. 30 v. jun. 1º
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO AMADEO EGAÑA. General Lavalle, mayo de 2023.
may. 30 v. jun. 1º
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NELSA NOEMÍ STAMPONI. General Lavalle, 18 de mayo de 2023. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.
may. 30 v. jun. 1º
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GRACIELA ROSA TABANEZ y JUAN TOMAS SHANAHAN. Capitán Sarmiento, abril de 2023.
abr. 30 v. jun. 1º
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de LEONOR IRMA DOLIATTI. General Arenales, mayo 23 de 2023.
may. 30 v. jun. 1º
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA MARIA CAROLINA TENTONI y PEDRO RAUL PEREYRA. Bahía Blanca, mayo de 2023.
may. 30 v. jun. 1º
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ LINDOLFO BAUTISTA, DNI M 5.524.712. Azul, mayo de 2023.
may. 30 v. jun. 1º
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única a cargo del Dr. Reinaldo José Bellini, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CRIMI y ARABELLA ANA MARIA FABRY. Quilmes, 15 de mayo de 2023
may. 30 v. jun. 1º
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LOPEZ ANIBAL HORACIO, DNI 10.489.381. Quilmes, 15 de mayo de 2023.
may. 30 v. jun. 1º
- POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Dolores a cargo de la Dra. Daniela Galdós del Departamento Judicial de Dolores, sito en la Calle Belgrano 141 de la localidad de Dolores, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Nicoletti Catalina s/Sucesión Ab-Intestato" (Causa 61800-2023), que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CATALINA NICOLETTI.
may. 30 v. jun. 1º
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Guido del Departamento Judicial de Dolores a cargo interinamente del Juez Ibarlucia Martin Eduardo -Juez-, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante JUAN MARIA MOSSI, DNI 38.953.349, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en autos "Mossi Juan María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 5933 General Guido, 18 de mayo de 2023.
may. 30 v. jun. 1º
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle

Jason Nº 1371, P 1º, Pinamar, en autos caratulados: "Savage, Donald James s/Sucesión Testamentaria (INFOREC 971)", Expte. Nº 54.441 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DONALD JAMES SAVAGE, para que en dicho plazo lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). Pinamar, 23 de mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr. Sarries Fernando cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERDÁ JOSÉ MANUEL, DNI 5.113.773. Quilmes, mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO FILGUEIRA. San Isidro, mayo de 2023.

may. 30 v. jun. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIO EDUARDO MANZOLIDO, a que comparezcan a hacer vales sus derechos. Secretaría, 2023. Dr. Mariano P. Santos. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA SCARPANICH. Arrecifes.

may. 31 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MOREIRA WALTER ARMANDO. San Justo, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia Nº 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORESI JUAN y RODRÍGUEZ NÉLIDA SOFÍA. Quilmes, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUTORTI BRUNO JOSE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVALOS JORGE. Quilmes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA DI DONATO y de OSCAR ADOLFO PALERMO. Quilmes, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLLA ALFONSO MAXIMO. Quilmes, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ELENA ROSARIO y PEDRAZA ROGELIO SARMIENTO. Quilmes, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUPIELLET PABLO ERNESTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "D Ascoli Ester Desdemona s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 78170-SM-38884-2016 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER DESDEMONA D'ASCOLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 23 de mayo de 2023. Firmado Digitalmente por Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Paulini Tiesset Melisa y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-14397-2023-SM-14397-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELISA PAULINI TIESSSET y NAHUEL PAULINI TIESSSET, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 23 de mayo de 2023. Firmado Digitalmente por Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Giannella Emma Serafina y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-15052-2023-SM-15052-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA SERAFINA GIANNELLA y ANA MARIA MUEDAN CONDE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 24 de mayo de 2023. Firmado Digitalmente por Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPALLA MARIA ROSA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y

acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 23 de mayo de 2023. Firmado Dr. Claudio H. Fede. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ BENITO. General San Martín, mayo de 2023. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA RUBEN OMAR. Bahía Blanca, 23 de mayo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODICIO JUAN CARLOS. Bahía Blanca, 23 de mayo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLALBA LIDIA HAYDEE. Bahía Blanca, 23 de mayo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

may. 31 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CARLOS IRIGOYEN. Cnel. Pringles, mayo 23 de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA DEL CARMEN MASTROVALERIO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 31 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS DIONISIO OLGUIN y FRANCISCA INOCENCIA ALEGRE. Conste. Campana, mayo de 2023. Firmado Digitalmente por Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO ANGELONE. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

may. 31 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales a cargo del Magistrado Suplente Dr. Mattii Orlando Daniel, Secretaría Única a cargo del Dr. Sebastián Uranga Moran cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MELO ALFREDO. Punta Alta, mayo 22 de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CORREA. Conste. Campana, mayo de 2023. Firmado Digitalmente por Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de GOMEZ GENARO y SALINAS DAMIANA, por el término de treinta días. San Isidro. Dr. Marcela. A. Rodriguez. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA LETICIA GALLASTEGUI y OSCAR ALBERTO HERRERA. Bahía Blanca, mayo de 2023. María del Pilar Weimann. Auxiliar Letrada.

may. 31 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, con sede en Ituzaingó 340 Piso 3º de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO CETRARO, DNI N° 0815.648; VICTORIA VALOROSO, DNI N° 3.334.553, a los efectos de que hagan valer sus derechos. San Isidro, 16 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ENRIQUE THOMPSON. San Isidro, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBINO GAAB. Coronel Suárez, 8 de mayo de 2023. Salvi Julieta. Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA LUCINDA VERGARA. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JUANA CELINA SUAREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Lanús, mayo de 2023. Guillermo A. Oyhanart. Juez.

may. 31 v. jun. 1º

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIO ALCIDES WARD. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ESTEVES. Lomas de Zamora, 3 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ MARGARITA NELIDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RICARDO BERARDI. General San Martín, mayo de 2023. Firmado Digitalmente María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Uno de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORTENCIA ADEL CAPPUELO, MALVINA ESTER TRABUCCO, MIGUEL ANGEL GRECO y GENARO BERNARDO GRECO. San Martín, 23 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO GAGLIARDINO. General San Martín, mayo de 2023. Firmado Digitalmente por María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL MABEL HERNANDEZ, DNI F 0.994.429. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORTI CELSO SIXTO. Pergamino, mayo de 2023. Dra. María Clara Parodi. Secretaria.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE GODOS ALICIA OLGA. Pergamino, mayo de 2023. Dra. María Clara Parodi. Secretaria.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN ANTONIO TERI. Pergamino, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACERBO MARIA LUJAN. Pergamino, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO SAEZ y/o ANTONIO SAEZ MOLINA. San Justo, 23 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO NEIRO LOZA y MABEL HAYDEE PAZ. Pergamino, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BONANNO ORTEGA RAUL ALBERTO, Pergamino, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS FLORINDO PALUCCI, DNI 11.877.998. Quilmes, 23 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ROBUSTIANO MOLINA. Lomas de Zamora, 4 de mayo del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAIKOWSKY JORGE FERNANDO y MARTI AMALIA

ANGELA. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA DOROTEA y MARTINEZ JOSE. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUANA ERMELINDA SEVERO. General Conesa, 23 de mayo de 2023. Bernhardt Enrique Francisco. Secretario.

may. 31 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIRA LUJAN DUBINI y NESTOR LUIS NEWBERRY. Gral. Belgrano, 24 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HÉCTOR SAÚL HERRERA. Pila, 24 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ ALICIA ELENA. Lezama, 24 de mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JAVIER ZAMBONI, DNI 22.502.470, para que hagan valer sus derechos sobre los bienes dejados por el referido causante en autos "Zamboni Pedro Javier s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 73885. Dolores, mayo de 2023.

may 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARÍA ESTHER CELANO y de HÉCTOR MANTOVANI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS PARODI. La Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don GERMAN JUAN JOSE KLINGE CUGLIEVAN Gral. San Martín, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DELIA ALVAREZ. La Plata, 24 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ SOLE. Mercedes, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA SCILINGO. San Isidro, 24 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ALFREDO GUZMAN. Mercedes, mayo de 2023. Dr. Marcelo Fabian Valle. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO ORIFICI. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AGUSTINA AIDA GATICA. Chivilcoy, 23 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRO JAVIER SIMONI ROCHA. Lobos, 23 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO JAVIER FUSCHETTO. Bragado, 17 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. JORGE ALBERTO MILLER, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Miller Jorge Alberto s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)". Nueve de Julio, 19 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ABEL LAVALLEN. La Plata, mayo de 2023. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS ENRIQUE CRISTOBAL y MARIA DEL VALLE ARANDA, en los autos "Cristobal Marcos Enrique y Otra s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 23 de mayo de 2023. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGEL DOMINGO FAUCELLA, para que en el plazo de treinta días corridos lo acrediten. Saladillo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FLORENTINA ORALLO, DNI N° F 2.036.747, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Orallo Florentina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-9974-2023 (RGE: MP-9974-2023). Mar del Plata, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN GUALBERTO DI GILIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LEA ANA ARDISSON, DNI N° F 1.667.495, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ardisson Lea Ana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-14913-2023 (RGE: MP-14913-2023). Mar del Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO MARTA MABEL. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA JUANA TOGNONI, DNI N° 1.776.935. Mar del Plata, 23 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA MABEL ALMARAZ, DNI N° 13.742.260. Mar del Plata, 23 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-15155-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GORRIA RAUL ALBERTO, DNI M 5.321.610. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RICARDO MARINOZZI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA BEATRIZ UNGARO. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Puigvert Juan Pascual y otro/a s/Sucesión Ab-intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUIGVERT JUAN PASCUAL DNI M 5280746 y MARIA ESTELA SUAREZ DNI 3.665.925 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Gaillour Ruben Miguel s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GAILLOUR RUBEN MIGUEL, DNI M 5.322.995, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 23 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO LEDESMA MELGAREJO, por el término de 30 días. San Isidro, 24 de mayo de 2023. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERCO CARLOS ERNESTO. Mar del Plata, 22 de mayo de 2023. Sabrina Paula Martinez. Secretaria Juzgado Civil y Comercial Nro. 12.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODOLFO PEDRO EGUIGUREN. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ERNESTINA GONZALEZ y OMAR ALBERTO INSUA. Del Pilar, 23 de mayo de 2023. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Dpto. Judicial de Mar del Plata cita por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL GABRIEL LAXALDE, DNI 5.298.785, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Juzgado Civil y Comercial N° 6. Mar del Plata, diciembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAÚL OLIVIERI, DNI N° 5.116.699. La Plata, mayo de 2023.
may. 31 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CALIGIURI NORBERTO, DNI 10.691.311, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO EDUARDO SOTELO, DNI 21.616.108. Brandsen, 24 de mayo de 2023. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VICTORIA BOURDIEU. La Plata, 24 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN LUIS OTERO. Saladillo, 18 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JEANCON HILDA ELDA. San Isidro, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROCHOWNIK WALTER DANIEL. La Plata, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELINA HEICK y JUAN SCHROPP. San Isidro, 24 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado De La Ciudad De Chivilcoy, provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Eduardo J.m. Banchemo, Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. José Luis Cancelo cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NADALE STELLA MARIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Chivilcoy, 24 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURGOS CARLOS ENRIQUE. La Plata, febrero de 2023. María Celina Castro. Secretaría.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUEZ LUIS ALBERTO. La Plata, 26 de abril de 2023. María Celina Castro. Secretaría.

may. 31 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes de SEGUNDO MIGUEL, DNI M 4.925.604. Marcos Paz, 20 de abril de 2023. Llanos. María Ines. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA RENEE IASPARRA y JOSÉ MARIA ROSSI. Veinticinco de Mayo, 24 de mayo de 2023. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMELINDO MIGUEL BENITEZ. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA HELENA LOZANO. Coronel Pringles, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ORTELLI JUAN MANUEL. Coronel Pringles, 12 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES ELISA RODRIGUEZ. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVANA ROSA TRUFFAT. San Isidro, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALDEZ SANTIAGO. Morón, 24 de mayo de 2023. Rieder Bazan Patricia Carolina. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO SALVADOR VAGNOZZI y LUCIA ANTONIA APA. Morón. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALDO MAZZOTTA. Ciudad de Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Morón, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HECTOR RICARDO PORFIRI. Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIALA HIPOLITA MOREYRA y/o MOREIRA, DNI 3.130.391. Quilmes, 16 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante STAIB MARIA MARTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCÍA DEL VALLE SANCHEZ y FELICIANO RAMON CEJAS. Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña JULIA PALMIRA CRESPO y/o JULIA PALMINA CRESPO, por el término treinta días. Morón, 23 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ALBERTO MAISON. Morón. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Doctora Claudia Noemí Celerier, Secretaría a cargo de la Doctora Sandra Ester Ojeda del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465 de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Meghella Maria Dominga s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° QL - 6479 - 2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DOMINGA MEGHELLA, DNI 3.129.804. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barberi, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE RUBEN DE FIGUEIREDO. Morón, 2023.

POR 1 DÍA -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA MYRIAN MENDOZA y RAMON JOSE MILA. Morón, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Dto. Judicial Morón cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de HÉCTOR RENE CAMPERO. Morón, 10 de mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BANEGAS ALICIA. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.

may. 31 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ORGEIRA. San Justo, 26 de octubre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ RICARDO ENRIQUE. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WEBER ELVIRA. Pigüé, 29 de marzo de 2023. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO USIO. Quilmes, 11/05/2023. Luis Fernando Paz. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO BARBADORO, DNI N° 10.084.638, en los autos "Barbadoro Jorge Eduardo s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa: MP-15733-2023. Mar del Plata, 16 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN RODOLFO SEBASTIAN. Las Flores, 24 de mayo de 2023. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Juan JOSÉ AGUILERA, DNI 10.570.835. Benito Juárez, 22 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GHEZZI ADA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de SILVIA GRACIELA LERNER. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARABAJAL LILIANA NOEMI. La Plata, mayo de 2023. Guillermina B. Di Luca. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA DALLAPE. Tandil, 23 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS ARNOLDO CENZANO DRAGUN. La Plata, mayo de 2023. Paola Alejandra Camacho. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDITH ADELA FAZIO. La Plata, 23 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA DOLORES FRAGA, DNI F 3.664.884, en autos caratulados "Fraga Nélide Dolores s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 61807. Dolores, 23 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO LEONARDO FERRAGGINE. Tandil, 23 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AMELIA SUSANA ZABALETA. Pila, 24 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENGARELLI BLANCA ENRIQUETA. La Plata, 24 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAVALIERI EDGARDO JORGE. Chivilcoy, 2023

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE BORBOLLA. Bragado, 16 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sr. ALFREDO OSCAR SERI. Mercedes (B), mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Viamonte, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA APOLINARIA HUECHUQUEO. Los Toldos, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE CARDACI. Morón, 14 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña FACIO ADELA CARMEN. Gral. San Martín, 24 de mayo de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTERO STELLA MARIS. Bahía Blanca, 24 de mayo de 2023. Joaquin Andres Castro. Auxiliar Letrado.

may. 31 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Denapoli Oscar Domingo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-15046-2023-SM-15046-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DOMINGO DENAPOLI y NORMA BEATRIZ CARANGI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 24 de mayo de 2023. Firmado Digitalmente por Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín en los autos caratulados: "Oneca Maria Ester s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. SM-12436-2023 - SM-12436-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER ONECA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 24 de mayo de 2023. Firmado Digitalmente por Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STAFFORA LUIS MARIA. Quilmes, 15 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANDIYU SANTIAGO y BARRO AGUSTINA HILDA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 24 de mayo de 2023. Firmado Digitalmente por Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA VIRGINIA BELIZAN, JULIA ELSA SUAREZ, GABRIELA GENEROSA ALARCON ANDRADA y de JULIAN MARCIANO SUAREZ. Gral. San Martín, mayo de 2023. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE LUIS RAZQUIN, DNI 12.567.541. Mar del Plata, 3 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Avenida Ricardo Balbín Nro. 1753 - Piso 6 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HECTOR NECTOR MASTERS. San Martín, 24 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL REMIGIO CACERES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2.340, segundo párrafo y Art. 734 CPCC). San Martín, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DI VIETRO y de SARA GRISELDA MARTINEZ. Gral. San Martín, mayo de 2023. Justo Manuel Salinas. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ANGEL DE SANTIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz en subrogancia cargo de la Dra. María Inés Llanos, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELSA RENEE MEJIA. Marcos Paz, Secretaría, mayo de 2023. Dr. Sergio Nicolás Ragone. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAEIRO ALBERTO. General San Martín, 19 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don DEL PINO JORGE JOSÉ, para que acrediten su derecho sobre los bienes dejados por el causante. General San Martín, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de LUIS ARMANDO FERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de ANGÉLICA GERTRAUDE MAGDALENA ZIEGAN y GERARDO DUDEK. General San Martín, mayo de 2023. Patricia Gabriela Wassouf. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIÁN MOISÉS GONCALVES. Firmado digitalmente en la ciudad de Morón, provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TORRES MANUEL RAMON. San Nicolás, 22 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de Tres Lomas (Depto. Judicial de Trenque Lauquen), ubicado en J. B. Alberdi N° 580 de dicha Localidad a cargo de la Dra. Maria de los Angeles Pagella en el marco de las actuaciones: "Brambilla Bueno, Elsa Dora s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", N° Causa: 6568 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ELSA DORA BRAMBILLA y/o BRAMBILLA BUENO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAMPO JORGE ALBERTO. Morón, 23 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Depto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DEMOLIS ISABEL AURORA. Capitán Sarmiento, mayo de 2023.
may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA ALINA FILUS. Ramallo, mayo de 2022.
may. 31 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDO RAUL VICENTIN. Secretaría, mayo de 2023. Dra. Gabriela Lucia Peralta.

Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO JAVIER GUTIERREZ. Secretaría, mayo de 2023. Dra. Gabriela Lucia Peralta. Secretaría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Eugenia Sbaffo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA LUJAN NIETO. Ramallo, 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVALOS JORGE FABIAN. Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LIDIA SILVA, DNI F 3.767.906. Moreno, 23 de mayo de 2023. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 3 de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de TENREYRO PORFIRIO HERMINIO, para que en el término de treinta días lo acrediten. Morón, 23 de mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUBEN ANGEL MONFASANI. Ramallo, 24 de mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE AMILCAR MARTIGNONE. La Plata, 2023. Cristina Soledad Ucedo. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CONSTANTINO ARTURO OLDONI, DNI 5.311.563; en autos caratulados "Oldoni Constantino Arturo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Nº 71169. Dolores, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FARIAS DAMIAN EXEQUIEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO GERARDO CANEPA, DNI 10.424.277. Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEJADA ISIDORO, DNI 6.749.794. Lomas de Zamora. Dra. Vila Maria Zulema. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO GREGORIO KARPUN. Morón, 2 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SARAROLS ELISA BEATRIZ y GONZALEZ BALBINO ARGENTINO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DE CARO FEDERICO LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Dpto. Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA SAUL FELIPE. Lomas de Zamora, 24 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por un (1) día a herederos y acreedores de la Sra. ALICIA ESTHER AMANS, F 845.609. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería a cargo del Juez Sergio Jesús Aguillón, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en los autos caratulados "Ali, Emilia Ayiyi s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 7262/2023 cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EMILIA AYIYI ALI, a efectos que se presenten para hacer valer sus derechos. Lobería, 29 de mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 12 de Lomas de Zamora, vacante cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de AMALIA SAENZ. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAMAMY ALFREDO OSCAR, DNI 4.957.384. La Plata, 22 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO LUIS CHUHURRA, DNI 04.385.158. Morón. Agustín César Aguerri. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ERNESTO HARTMAN, DNI 20.420.063. Moreno, 24 de mayo de 2023. Federico Rodríguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por el termino de treinta días a todos los herederos y acreedores de DORA AMELIA GONZALEZ. Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JORGE ISIDRO ALVAREZ. Morón, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los herederos de PEREZ VARELA JOSEFA con DNI 93.146.359 en los Autos caratulados "Pastoriza Figueroa Jesús Ramón y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro de 30 días acrediten calidad de herederos. Morón, 22 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los herederos de PASTORIZA FIGUEROA JESUS RAMÓN, DNI 93.146.361 en los autos caratulados "Pastoriza Figueroa Jesús Ramón y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro de 30 días acrediten en calidad de herederos. Morón, 22 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Harvilko Funes Pablo Maximiliano s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HARVILKO FUNES PABLO MAXIMILIANO, DNI 25.570.106, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Doctor Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría a cargo de la Doctora Milagros Arce, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151 Piso 1º de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ávila, Juan Carlos s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° MO-41324/22, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS AVILA. Morón, 3 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Fuoco Roque Antonio s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FUOCO ROQUE ANTONIO, DNI 14.067.382, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO ADARO. Junín, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de HECTOR PABLO DUGO. Chacabuco, 24 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Varas Abram y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURINO WILMA ROSA, DNI F 2.330.141 y VARAS ABRAM, LE 2.957.408, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de NILDA TERESA PENOUÇOS, DNI F 3.835.912, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, mayo de 2023. Quaglia María Fernanda. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ADRIAN HECTOR GRIECO, DNI 17.709.018, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES JORGE VOLPE. La Plata, 24 de mayo de 2023. Pablo Castagno. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA BORRA, LC 1.189.700. Azul, 24 de mayo de 2023. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

may. 31 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte cita y emplaza por el término de (30) treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIA CATTE. Monte, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL EUGENIO SARRATEA. Conste. Campana, mayo de 2023. Firmado Digitalmente por Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA HAYDEE ETCHEGARAY, LC 3.214.128. Azul, 24 de mayo de 2023. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOSA JUAN MIGUEL, DNI 8.003.468. Azul, mayo de 2023. Dra. Josefina Ruso. Secretaria.

may. 31 v. jun. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAURO ANA MAGDALENA, DNI F 3.838.462; SAURO HUGO TOMAS, DNI M 5.288.214. Azul, mayo 18 de 2023. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

may. 31 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVAS HECTOR, DNI M 5.348.999. Azul, mayo 15 de 2023. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN MANUEL GOMEZ. La Plata, 24 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de CHACON NESTOR DANIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LEONCIO PEREZ. Gral. Belgrano, mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA YIUDITA DE LAZZER.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Sr. Juez Dr. Casas Carlos Mario en autos "Franco Eusebia s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente ELEC-110426 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCO EUSEBIA. Lomas de Zamora, mayo de 2023.

may. 31 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. PATRICIA EUGENIA BOGANI. Lomas de Zamora, 24 de mayo de 2023. Maria Laura Tomadin. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTA ADELA PROS. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTA ETHEL DOUELLE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PIETROLUNGO OSCAR COSME. Morón, mayo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL AGUIRRE, LE 5.346.793. Azul, 24 de mayo de 2023. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

may. 31 v. jun. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEGRE MARIA LEONOR. Gral. San Martín, mayo de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"
"El Tiempo S.A."

Necochea 545 – Azul.
Burgos y Belgrano - Azul.

“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.

“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
-------------	--

“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.
Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica